

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

14.852.—Don HANS DIETER HOFFMAN, vecino de Marbella (Málaga), Urbanización «Marbesa», contra resolución del Ministerio del Interior, Dirección de Seguridad del Estado de 13-1-1983, sobre impugnación de la comunicación de la Dirección de Seguridad del Estado dictada en expediente seguido sobre expulsión del recurrente del territorio nacional. Cuantía indeterminada.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 28 de junio de 1983.—El Secretario.—9.488-E.

##### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

310.950.—Doña PILAR GARCIA LOYGORRI Y NEIRA contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre fallecimiento en acto de servicio.—9.514-E.

310.951.—Don ALFREDO CERVERA PEREZ contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.—9.515-E.

310.956.—Doña URSULA SALAN PANIAGUA contra la resolución del Ministerio de la Presidencia del Gobierno de fecha 13-4-1983, sobre abono de diferencias de haberes.—9.518-E.

310.957.—Doña MILAGROS DE LA CONCEPCION RODRIGUEZ FALCON y otra, contra la resolución del Ministerio de Justicia de 11-1- y 3-2-1983.—9.533-E.

310.958.—Don ANGL BOMBIN BOMBIN contra la resolución del Ministerio de Justicia de 10-6-1983, sobre sanción de pérdida de diez días de remuneraciones.—9.519-E.

310.959.—Don JOSE MANUEL FERNANDEZ GONZALEZ contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre ingreso en el Cuerpo de Mutilados.—9.520-E.

310.960.—Don JESUS ARMANDO CARRIO ZAPICO contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de ingreso en el Cuerpo de Mutilados.—9.521-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 27 de junio de 1983.—El Secretario.

##### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

52.939.—Don MANUEL MARTIN RASCON contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de la modificación de la pensión mensual de la Cruz de María Cristina.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 6 de junio de 1983.—El Secretario.—9.677-E.

\*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

52.888.—Don JOSE IGNACIO PEREZ CALERO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre Orden ministerial de fecha 26-9-1981.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 10 de junio de 1983.—El Secretario.—9.664-E.

\*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

52.932.—Don JOAQUIN SUAREZ LORENZO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre reconocimiento de beneficios de la Ley 48/1977 de Amnistía.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación

con el 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 30 de junio de 1983.—El Secretario.—9.673-E.

\*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

52.956.—Don JOSE RODRIGUEZ MARTINEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación de la Ley de Amnistía 46/77.—9.669-E.

52.958.—Don BLAS PEREZ BUS contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación de la Ley de Amnistía 46/77.—9.663-E.

52.962.—Don PASCUAL MARTINEZ RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación de efectos rehabilitadores previstos en la Ley 46/77 de 15-10 sobre Amnistía.—9.670-E.

52.964.—Don CARLOS LOPEZ MOYA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Ley de Amnistía 46/77.—9.662-E.

52.966.—Don JUAN GUZMAN COBO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación de la Ley de Amnistía 46/77.—9.655-E.

52.968.—Don ALBERTO GARCIA SILVA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación de la Ley de Amnistía 46/77.—9.656-E.

52.971.—Don FRANCISCO ASENSIO CEA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación de la Ley 46/77.—9.649-E.

52.972.—Don JOSE LUIS AGERO SAIZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación de efectos de rehabilitación previstos en la Ley de Amnistía 46/77 de 15-10.—9.672-E.

52.974.—Doña DESAMPARADOS LAZARO LAHUERTA, viuda de don Amadeo Folqués Oltra, contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de aplicación del Real Decreto-ley 6/78.—9.657-E.

52.976.—Don JULIAN DIAZ SANTOS FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Industria y Orden ministerial de 14-10-1982, por denegación de permiso de caducidad.—9.661-E.

52.941.—Don SALVADOR GOMILA LEONIS contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Ley 46/77 y Real Decreto-ley 6/78.—9.653-E.

52.942/83.—Don ANSELMO HERNANDEZ NUNEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación de efectos rehabilitadores previstos en la Ley 46/77 de 15-10 sobre Amnistía.—9.665-E.

52.948.—Don PEDRO SAEZ MATEOS contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de concesión de vacante de Capitán de Complemento.—9.658-E.

52.947.—Don MANUEL SANTOJA GOMEZ contra resolución del Ministerio de Cultura sobre oposición para cubrir vacante en el Museo Arqueológico Nacional.—9.668-E.

- 52.948.—Don JOSE BREA COMEIRO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia.—9.660-E.
- 52.949.—Doña ENRIQUETA JIMENEZ DE CASTRO, viuda de Francisco Muñoz, contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de la recurrente de los beneficios de la Ley 46/77 y Real Decreto-ley 6/78.—9.667-E.
- 52.950.—Doña CANDIDA CARNERERO BOYERO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre beneficios de la Ley 46/77 y Real Decreto-ley 6/78.—9.654-E.
- 52.951.—Don NARCISO VERA BASTIDA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Ley 46/77 y Real Decreto-ley 6/78.—9.668-E.
- 52.952/83.—Don ANGEL SITCHA CAYUELA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación de efectos rehabilitadores previstos en la Ley 46/77 de 15-10 sobre Amnistía.—9.671-E.
- 52.954.—Don LUIS RUIZ GARCIA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Ley de Amnistía 46/77.—9.659-E.
- 52.960.—Don SANTIAGO MIRON ROBLES contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Ley 46/77 y Real Decreto-ley 6/78.—9.652-E.
- 52.961.—Don LEON MARUGAN RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Ley 46/77 y Real Decreto-ley 6/78.—9.651-E.
- 52.970.—Don RAFAEL DOMINGUEZ PEREZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Ley 46/77 y Real Decreto-ley 6/78.—9.650-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 4 de julio de 1983.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que ha correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 52.933.—Don SANTOS RUFO LOSILLA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de beneficios de Ley 46/77 y Real Decreto-ley 6/78.—9.675-E.
- 52.935.—Don MIGUEL CHACON GALAN contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de los beneficios de la Ley 46/77 y Real Decreto-ley 6/78.—9.674-E.
- 52.937.—Don CANDIDO ROZADA IGLESIAS contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de ingreso en el Cuerpo de Mutilados.—9.676-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 5 de julio de 1983.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que

ha correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 52.943.—Don JUAN MUNOZ LECHUGA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de beneficios del Real Decreto-ley 6/1978.—9.726-E.
- 52.953.—Don JOAQUIN SANCHEZ MARTINEO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de beneficios del Real Decreto-ley 6/73 y Ley 46/77.—9.727-E.
- 52.957.—Don FRANCISCO PUERTAS MARTINEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de aplicación de los beneficios de la Ley 46/77 y Real Decreto-ley 6/78.—9.728-E.
- 52.959.—Don RAIMUNDO PEREZ GARCIA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de aplicación de la Ley 46/77 y Real Decreto-ley 6/78.—9.729-E.
- 52.967.—Don JULIAN GONZALEZ SILVA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de aplicación de la Ley 46/77 y Real Decreto-ley 6/78.—9.730-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 6 de julio de 1983.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 52.969.—Don LAUREANO FERNANDEZ HENAREJOS contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de la aplicación de la Ley 46/77 y Real Decreto-ley 6/78.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 7 de julio de 1983.—El Secretario.—9.731-E.

## AUDIENCIAS TERRITORIALES

### MADRID

#### Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de:

Don JOAQUIN SAEZ MERINO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 10-1-1983, que desestimó recurso de reposición y se confirmó resolución de 20-2-1982, que denegó la marca número 963.373 denominada «Rio Grande»; pleito al que ha correspondido el número 1.435 de 1983.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante

esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma Ley parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 5 de julio de 1983.—El Secretario.—9.576-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de:

ATEX INCORPORATED, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 18-1-1982, que concedió a «Actividades Médicas Extrahospitalarias, S. A.», el registro de la marca número 962.091, «Atex»; pleito al que ha correspondido el número 1.491 de 1983.—9.922-E.

PIKOLIN, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 5-3-1982, que concedió a don Javier Barbeb Breto la inscripción del modelo de utilidad número 258.022 por somier tabillitas; pleito al que ha correspondido el número 1.503 de 1983.—9.921-E.

J. ROMERO DE AVILA, S. L., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 25-1-1983, por el que se estimó recurso de reposición promovido por «Metales y Platerías Riveira, S. A.», anulando la resolución recurrida y acordando denegar el registro de la marca «La Pajarita» (gráfico), con el número 963.648, para distinguir «Hececs de dientes», clase 8.º; pleito al que ha correspondido el número 1.533 de 1983.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas y Entidades, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma Ley parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 14 de julio de 1983.—El Secretario.—9.923-E.

#### Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don FELIX SALADO GANGO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 529 de 1983 contra el particular de la Orden del Ministerio de Administración Territorial de 26-1-1983, en el que se acordaba la reincorporación de don Arturo Familiar Sánchez, al cargo de Oficial Mayor de la excelentísima Diputación Provincial de Avila; así como también contra la resolución de 13-4-1983, que denegó el recurso de reposición interpuesto contra la anterior.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 8 de julio de 1983.—El Presidente.—El Secretario.—9.768-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don FRANCISCO PEREZ ALBERT se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número

421 de 1983, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la resolución de 30-7-1982, sobre sanción de pérdida de cinco días de haberes.—9.794-E.

Que por el AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGOSA DEL CAUDILLO (BADAJOZ), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 449 de 1983 contra la resolución del Ministerio de Administración Territorial de 13-4-1983, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Presidencia delegada de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de 17-6-1981, sobre jubilación de don Benito Fernández Rodríguez y de viudedad de doña Manuela Muga Amaro.—9.793-E.

Que por el AYUNTAMIENTO DE ORTIGOSA DE PESTANO (SEGOVIA), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 479 de 1983 contra las resoluciones del Ministerio de Administración Territorial, de 18-3 y 27-9-1982, por las que se desestiman, respectivamente, los recursos de alzada interpuestos contra acuerdo de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, relativo a expediente orfandad a favor de don Angel Callejo Araujo, y de reposición contra el del mencionado Ministerio primeramente citado.—9.792-E.

Que por don ALFREDO ESPINIELLA LUACES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 519 de 1983 contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, de 19-4-1983 por la que se desestima la petición del recurrente de acogerse a los beneficios de la Ley 46/1977 de 15 de octubre.—9.791-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 9 de julio de 1983.—El Presidente.—El Secretario.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por GLAXO GROPU LIMITED, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 454 de 1983, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca española número 966.116. «Curreczeme», a «Industria Química Hispano-Norteamericana, S. A.».—9.875-E.

Que por PRODIAL, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 499 de 1983, contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 8-2-1983, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra resolución de 20-3-1982, que concedió el registro de la marca número 968.093, «Prodilait», a favor de «Productos Dietéticos, S. A.» (PRODIET).—9.874-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 14 de julio de 1983.—El Presidente.—El Secretario.

#### Edictos

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don JUAN BADIA VALLS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 539 de 1983, contra la resolución presunta, por silencio administrativo, dictada por el ilustrísimo señor Director general de Planificación Sanitaria del Ministerio de Sanidad y Consumo, desestimando recurso de reposición contra alzada ante el propio órgano, a su vez interpuesta contra la resolución del INSALUD, Instituto Nacional de la Salud, que desestimó impugna-

ción contra la resolución del Tribunal Central del concurso-oposición, convocado para cubrir la plaza de Jefe de Servicio Jerarquizado de Análisis Clínicos del ambulatorio de Santa Coloma de Gramanet (Barcelona).—9.790-E.

Que por FEDERICO PATERNINA, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 583 de 1983 contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial, de 1-2-1983 por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la concesión de la marca número 985.073/2, «Blanc Plati», publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 16-8-1982.—9.789-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 11 de junio de 1983.—El Presidente.—El Secretario.

#### Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

Don RAMON ABELLA SUAREZ contra la resolución de la Comisión de Disciplina del Consejo General de los Colegios de Agentes y Comisionistas de Aduanas de 1-3-1983, ratificado en 13-4 siguiente, por la que se desestimó el recurso de alzada; pleito al que ha correspondido el número 535 de 1983.—9.567-E.

Don SANTIAGO LUCAS PRIETO contra la resolución de la Comisión de Disciplina del Consejo General de los Colegios de Agentes y Comisionistas de Aduanas de 1-3-1983, ratificada por el de 13-4 siguiente, por la que se desestimó el recurso de alzada; pleito al que ha correspondido el número 538 de 1983.—9.568-E.

FERNANDO A. DE TERRY, S. A., contra la resolución de 20-2-1982, del Registro de la Propiedad Industrial por la que se concedió a don Antonio Costes Navarro el registro de la marca número 970.705 y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 540 de 1983.—9.569-E.

BOEHRINGER INGELHEIN KG, contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 18-2-1983, por la que se desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la resolución de 5-3-1982 que concedió a favor de «Laboratorios del Doctor Esteve, S. A.», el registro de la marca número 966.123; pleito al que ha correspondido el número 541 de 1983.—9.570-E.

Don ROBERTO JIMENEZ BLAT contra la resolución de la Comisión Central del Fondo de Garantía Salarial de 12-4-1983, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por el trabajador de la Empresa «Viroterm, S. A.», contra acuerdo de la Comisión Provincial de Madrid de 28-1-1983; pleito al que ha correspondido el número 542 de 1983.—9.571-E.

Don GABRIEL CALDERON CRUZ contra la resolución de la Comisión Central del Fondo de Garantía Salarial de 11-4-1983, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por el trabajador de la Empresa «Eclipse, S. A.», contra acuerdo de la Comisión Provincial de Madrid de 30-12-1982; pleito al que ha correspondido el número 544 de 1983.—9.572-E.

Don LUIS NOVELLA TENORIO contra la resolución de la Comisión Central del Fondo de Garantía Salarial de 8-5-1983, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por el trabajador de la Empresa «Alicata, S. A.», contra acuerdo de la Comisión Provincial de Madrid de 7-1-1983; pleito al que ha correspondido el número 545 de 1983.—9.573-E.

Don MARIANO SANZ DE LA LLANA contra la resolución de la Comisión Central del Fondo de Garantía Salarial de 11-4-1983, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por el trabajador de la Empresa «Rodríguez Caballero, S. A.», contra acuerdo de la Comisión Provincial de Madrid de 4-2-1983; pleito al que ha correspondido el número 546 de 1983.—9.574-E.

Don JOSE DEL BOSQUE RODRIGUEZ y doña CARMEN ROSALES ERQUENA, contra la resolución de la Comisión Central del Fondo de Garantía Salarial de 12-5-1983, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por los trabajadores de la Empresa «Autoescuela Guerrero, S. L.», contra acuerdo de la Comisión Provincial de Madrid de 15-10-1982; pleito al que ha correspondido el número 547 de 1983.—9.575-E.

Se advierte que la inserción de estos anuncios sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 17 de junio de 1983.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

##### ALMANSA

##### Edictos

Don Tomás Sánchez Requena, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se ha admitido a trámite en el día de hoy la solicitud que se ha presentado por el Procurador don Isidro Horcas Jiménez, con poderes especiales y firmada por el Letrado don Manuel Ortuño Cerdá, de la Entidad «Calzados Hermise, S. L.», con domicilio en esta ciudad, calle de Juan XXIII, número 43, dedicando su actividad a la fabricación de calzado, y se le declare en estado legal de suspensión de pagos, habiéndose incoado expediente este Juzgado bajo el número 118 de 1983, habiéndose acordado la intervención de todas sus operaciones mercantiles por la Intervención Judicial que ha sido nombrada y compuesta por don Nicolás Gosálvez Davia, en representación del primer tercio de los acreedores y don José García Villaescusa y don José Antonio Rodríguez Díaz, economistas.

Dado en Almansa a 22 de junio de 1983. El Juez.—4.425-3.

Don Tomás Sánchez Requena, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Almansa y su partido,

Hago saber: Que en autos de quiebra necesaria, de la Entidad «Calzados Villaescusa, S. L.», don José Martínez Villaescusa y doña María Ibáñez Sáez, que se siguen en este Juzgado bajo el número 144/81, y cuya declaración se hizo por auto con fecha 18 de enero de 1982, se ha celebrado la primera Junta de acreedores para el nombramiento de síndicos con fecha 20 de diciembre de 1982, designándose síndicos primero, segundo y tercero respectivamente a don Luis Gómez Sansebastián, don Luis Bonete Vindar y don Pedro Navarro Olaya, todos mayores de edad y vecinos de esta ciudad, quienes aceptaron y juraron el cargo con fecha 22 de junio de 1983.

Lo que se hace saber para conocimiento de los acreedores y demás personas interesadas.

Dado en Almansa a 22 de junio de 1983. El Juez.—4.426-3.

## BARCELONA

## Edictos

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1628/1982-2.ª, instado por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que goza de los beneficios de pobreza, contra don José Tello Alberich, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 30 de septiembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Finca objeto de subasta

Finca número 22, de la avenida Marqués del Duero, número 106, piso 7.º 2.ª, de la localidad de Barcelona, de superficie 93,01 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 2.316, folio 85, libro 830, finca número 30.411, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 19 de mayo de 1983.—El Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—5.300-A.

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 314 de 1983 (Sección A), promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga con los beneficios de pobreza, representada por el Procurador don Antonio María Anzizu Furest, contra «Destilerías Morales Pareja, S. A.», en reclamación de 2.733.854 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad, en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 27 de septiembre de 1983 a las once horas.

## Finca objeto de subasta

Unidad número 46.—Piso 8.º, puerta 6.ª, radicado en la 7.ª planta alta del inmueble sito en Barcelona, avenida de Madrid, 30-32, de superficie 89 metros 18 decímetros cuadrados, más 4 metros 80 decímetros cuadrados de terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, tomo 2.023, libro 42, Sección tercera, folio 105, finca 2.939 (antes 49.513), inscripción primera. Tasada en 4.180.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 30 de mayo de 1983.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario.—5.343-A.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 760 de 1982-V, por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga de pobre, contra «Inmobiliaria Tisso, S. A.», y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 27 del próximo mes de septiembre, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 3.000.000 de pesetas, una vez deducido el 25 por 100.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

## Finca que se subasta

«13. Piso segundo, puerta segunda de la escalera "A", en la 3.ª planta en al-

tura, de la casa sita en esta ciudad, barriada de Sans, con frente a la calle Brasil, 49, 51, 53 y 55, con otro pequeño frente a la calle Violante de Hungría. Mide una superficie de 128 metros 40 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, cocina, comedor-estar, cuatro dormitorios, dos baños, lavadero y terraza.»

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 1.921, libro 6, Sección S-3, folio 74, finca 424, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 9 de junio de 1983.—El Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—5.301-A.

Don Enrique Anglada Fors, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 1,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.543/1982-P, instado por «Compañía Española de Financiaciones, Sociedad Anónima», contra Antonio Serra Gómez y María Nieves Madriles Mola, he acordado por providencia de fecha actual la celebración de primera y pública subasta el día 29 de septiembre a las doce en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Finca objeto de subasta

Finca: Porción de terreno que constituye las parcelas 229 y 235 de la Urbanización Coll Sacreu de la localidad de Vallgorgina.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 590, folio 97, libro 11 de Vallgorgina, finca número 887, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 22.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de junio de 1983. El Magistrado-Juez, Enrique Anglada Fors.—El Secretario.—4.441-16.

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta ciudad,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1217/82-M, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, asistida del beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Jaime Durbán Minguell, en reclamación de la suma de 1.077.888 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, con rebaja del 25 por 100, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la oferta, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá este hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.—Que el acto del remate, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, 5.ª planta (edificio de los Juzgados), el día 28 de septiembre, a las diez treinta horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Departamento número 12, piso 3.º puerta 2.ª, del edificio sito en Travesera de Las Cortes, 257-259, escalera A, destinado a vivienda. Mide una superficie de 102,10 metros cuadrados y linda: por su frente, con hueco de escalera y la puerta tercera; por la derecha, con hueco de ascensor, patio de luces y la vivienda puerta 3.ª de esta planta de la escalera B; por la izquierda, con la calle Travesera de Las Cortes y la misma vivienda puerta 3.ª de esta planta de la escalera B, y por el fondo o espaldada, hueco de la escalera B y la vivienda puerta 3.ª en esta planta de dicha escalera. Su cuota de participación es de 1,05 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, al libro 328, folio 113, finca 21.154, inscripción segunda.

La anterior finca fue hipotecada por la demandada «Liac Catalana Empresa Inmobiliaria, S. A.», y salió a primera subasta por importe de 2.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de junio de 1983.—El Juez, Manuel Quiroga Vázquez. El Secretario, P. S., José Manuel Martínez Soler.—5.302-A.

Don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 6,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 1395/80-A, instado por «Banco Hispano Americano, S. A.», contra don Antonio Pineda Gualda, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de tercera y pública subasta para el día 2 de noviembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Bienes inmuebles objeto de subasta

Finca número 316, de la calle Balmes, local entresuelo, en la 3.ª planta, de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo 601, folio 85, libro 430, finca número 19.538, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 11.000.000 de pesetas.

Finca número 12, parcela de tierra procedente de los Cortijos Montañés y San Julián del partido de Arrainjal, de este término, parcela número 9. Tiene una superficie de 3 hectáreas 79 áreas 20 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga, al tomo 592, folio 244, finca 6.710, inscripción doce.

Valorada en la suma de 11.378.000 pesetas.

Haciéndose saber a los señores licitadores que para tomar parte en esta subasta no hay sujeción a tipo, pero se suspenderá la aprobación del remate de no formularse posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta que sirvió para la segunda, que fue el precio de su valoración con la rebaja del 25 por 100, en tanto no se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Barcelona a 16 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo-Penalva de Vega.—El Secretario.—4.298-11.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1233 de 1982 (Sección B), promovidos por «Sarríó Papelera de Leiza, Sociedad Anónima», representada por el Procurador doña Amalia Jara Peñaranda, contra «Medinaceli, S. A.», en reclamación de 1.477.888 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor, que lo fue en 2.000.000 de pesetas.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del Edificio Nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 27 de septiembre próximo, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Departamento número 17. Vivienda puerta tercera del piso segundo del primer cuerpo de edificio con frente al pa-

seo Marítimo, donde está señalado con el número 354, de Castelldefels, con acceso por la escalera A.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 338, libro 164 de Castelldefels, folio 173, finca 17.127, inscripción 3.ª

Dado en Barcelona a 16 de junio de 1983.—El Juez, Germán Fuertes Bertolín. El Secretario.—4.343-16.

Don José de Quintana Pellicer, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 447-S de 1981, se siguen autos de menor cuantía a instancia de «Sindicatos de Banqueros de Barcelona, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Anzizu Furest, contra don Antonio Navarro Espín, en reclamación de cantidad, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 de su avalúo, los bienes embargados a dicha demandada, y que luego se especificarán:

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Saló de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta ciudad, se ha señalado el día 13 del próximo mes de septiembre a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los bienes objeto de subasta salen con la rebaja del 25 por 100 del precio de su avalúo.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvieron de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca objeto de subasta

Porción de tierra sita en término de Teyá, partida «Sernies» o la «Mina», de cabida 962 metros 44 decímetros cuadrados. Linda: Por el Norte, en línea de 67 metros, con finca de Antonia Chiva; por el Sur, en línea de 60 metros 50 centímetros, con finca de don Juan Galcerán; al Este, en línea de 20 metros, con un vial, y por el Oeste, con un camino de carro, de 12 metros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 1.149, libro 36 de Teyá, folio 181 vuelto y finca número 1.051.

Valorada la mitad indivisa en 375.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez, José de Quintana Pellicer.—El Secretario.—10.313-C.

Don José Álvarez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 8,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 373/82-3.ª, instado por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», contra don Antonio Rodríguez Durán, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 3 de octubre próximo, a las once y media, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las con-

diciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 3 de la calle de Santa Rosa, de San Juan Despi, números 2 y 4, piso bajos, 3.º de la localidad de San Juan Despi, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, al tomo 1.108, folio 187, libro 80, finca número 5.283, inscripción segunda, valorada en la cantidad de 490.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca; superficie 38 metros cuadrados. Vivienda de dos dormitorios, comedor, cocina, aseó y patio.

La consignación del resto del precio del remate, se verificará a los ocho días de aprobado el mismo, que podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Barcelona a 18 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez, José Alvarez Martínez.—El Secretario, José M. Pugnaire.—5.085-A.

\*

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, accidentalmente Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 580/83, Sección Segunda, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Sociedad Anónima Vidal Ribas», he acordado la celebración de la primera pública subasta el próximo día 15 de septiembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca números 30-32 de la calle Pardo, piso entresuelo-segunda, escalera A de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, al tomo 2.003, folio 178, libro 120, Sección Segunda, finca número 9.851, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 1.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—5.342-A.

\*

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona, en autos de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía número 579/82-T, promovidos por don José Castro Rodríguez contra doña María Jesús Sánchez Torres y otros, por medio del presente edicto se emplaza a los demandados siguientes:

1. Doña María Jesús Sánchez Torres, mayor de edad, quien tuvo su último domicilio en Madrid, poblado de Orcasitas, bloque 6, portal número 8, 4.º izquierda.

2. Señores ignorados herederos y herencia yacente de don Pablo Piquero Beltrán, mayor de edad, quien tuvo su último

domicilio en esta ciudad de Barcelona, calle Berlín, números 39-41, 2.º, 3.º

3. Doña Custodia Sánchez Torres, mayor de edad, viuda del antes mencionado don Pablo Piquero Beltrán, quien tuvo su último domicilio en Barcelona, calle Berlín, números 39-41, 2.º, 3.º

4. Señores ignorados herederos y herencia yacente de don José Sánchez Torres, mayor de edad, que tuvo su último domicilio en esta ciudad de Barcelona, calle Hurtado, números 30-32, 3.º, 4.º

5. Doña María Paz Braña Blanco, mayor de edad, cuyo último domicilio lo tuvo en Barcelona, calle Hurtado, números 30-32, 3.º, 4.º

6. Señores ignorados herederos o herencia yacente de don Francisco Ortiz Sánchez, menor de edad al tiempo de ocurrir los hechos que se demandan, que tuvo su último domicilio en esta ciudad de Barcelona, travesera de Gracia, número 108, 2.º, 4.º

7. Señores herederos y herencia yacente de don Juan Antonio Ortiz Sánchez, menor de edad al ocurrir los hechos objeto de la demanda, cuyo último domicilio lo tuvo en esta ciudad de Barcelona, travesera de Gracia, número 108, 2.º, 4.º

Dicho emplazamiento es por término de cinco días a cada uno de los demandados, para que dentro del mismo comparezcan en los autos en forma legal, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y darse por contestada la demanda, quedando emplazados a dichos fines en la forma acordada por medio del presente edicto.

Dado en Barcelona a 20 de junio de 1983.—El Secretario judicial.—9.271-E.

El infrascrito Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Doy fe: Que el anterior edicto deberá publicarse sin exacción de derechos, por litigar el actor acogido al beneficio legal de pobreza.

Lo relacionado es cierto y consta más por extenso en los autos de su razón, y en cumplimiento de lo acordado, libro y firmo el presente en Barcelona a igual fecha que el anterior.

\*

Don Enrique Anglada Fors, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1757/82-1.º, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra don Alfredo Milla Santos y doña María Lidón Ballo Safont, he acordado por providencia de fecha 21 de junio, la celebración de primera y pública subasta el día 17 de octubre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 3.843, de la urbanización «La Cornisa», calle sin nombre y sin número de la localidad de San Andrés Llanera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 2.108, folio 79, libro 84 de San Andrés, finca número 3.843.

Valorada en la cantidad de 4.375.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de junio de 1983.—El Juez, Enrique Anglada Fors.—El Secretario.—5.286-A.

Don Enrique Anglada Fors, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 9, 1.º,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1543/81-1.º, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra doña Josefa Viñals Ricart, he acordado por providencia de fecha 21 de junio, la celebración de segunda y pública subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 18 de octubre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 7 de la calle Anselmo Clavé, 152, carretera de Barcelona a Puigcerdá, piso primero primera, de la localidad de Montcada y Reixach.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.924, folio 89, finca número 12.860, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 2.362.500 pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de junio de 1983.—El Juez, Enrique Anglada Fors.—El Secretario.—5.291-A.

\*

Don Enrique Anglada Fors, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 (primera) de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 454/80-1.º, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra don Adolfo Izquierdo Cuartero y otra, he acordado por providencia de fecha 21 de junio la celebración de primera, por quiebra de la anterior y pública subasta el día 20 de octubre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 22, de la avenida de los Pasos de Peguera, piso 4.º, 2.º, de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 1.072, folio 188, libro 788 de San Andrés, finca número 45.076, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 344.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de junio de 1983.—El Juez, Enrique Anglada Fors.—El Secretario.—5.290-A.

\*

Don Enrique Anglada Fors, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 (primera) de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1494/80-1.º, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra Fomento Inmuebles

Comunitarios, S. A. y 18 más, he acordado por providencia de fecha 21 de junio, la celebración de primera y pública subasta el día 19 de octubre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Finca número 41.762, de la calle Industria, 51, piso 3.º, letra A, de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, al tomo 1.491, folio 101, libro 932, finca número 41.762, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 1.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de junio de 1983.—El Juez, Enrique Anglada Fors.—El Secretario.—5.292-A.

Don José Alvarez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 8,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 347/1982-2.º, instado por «Banco Urquijo, S. A.», contra don José y don Alfredo Borrell Castell, ha acordado, por providencia de fecha 13 de junio de 1983, la celebración de segunda y pública subasta el día 7 de noviembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 434 de la calle Las Corts, hoy avenida de José Antonio, de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona al tomo 839, folio 199, libro 561, finca número 4.837, inscripción décima.

Valorada en la cantidad de 3.500.000 pesetas.

Rústica.—Parcela de terreno seco, sita en término de Vilafranca del Penedés, partida Cinc Ponts.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, al tomo 588, libro 218, folio 222, finca número 7.203, inscripción segunda.

Tasada en la suma de 1.950.000 pesetas.

Una mitad indivisa en plena propiedad y otra mitad en nuda propiedad de la finca urbana sita en Marmellá, llamada Cal Casanovas, término de Montmell.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell, al tomo 157, libro 3 de Montmell, folio 231, finca 233, inscripción cuarta.

Valorada en la cantidad de 50.000 pesetas.

Pieza de tierra cultivo, seco y una pequeña parte yermo, sita en el término municipal de Vic, al tomo 1.241, digo, y segregada de Sentforas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, al tomo 1.241, libro 236 de Vic, folio 180, finca número 4.871, inscripción sexta.

Tasada en la cantidad de 2.500.000 pesetas.

Dichas fincas salen a subasta con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base en la anterior.

Barcelona, 22 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez, José Alvarez Martínez.—El Secretario, José Manuel Pugnare.—4.339-16.

Don Enrique Anglada Fors, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 (primera) de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 954/81-1.º, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra la finca especialmente hipotecada por don Antonio Ferrer Azorin, he acordado por providencia de fecha 22 de junio, la celebración de primera y pública subasta el día 25 de octubre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Casa hoy terminada de la calle con frente a la avenida Domenech, urbanización «Ciudad Diagonal», de la localidad de Esplugas de Llobregat.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, al tomo 1.033, folio 77, libro 103 de Esplugas, finca número 5.016, inscripción séptima.

Valorada en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de junio de 1983.—El Juez, Enrique Anglada Fors.—El Secretario.—5.294-A.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 10,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1546/82-V, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga con el beneficio de pobreza, contra «Urbanizaciones Torre Baró, S. A.», he acordado por providencia de fecha 23 de junio de 1983, la celebración de la primera y pública subasta el día 19 de octubre de 1983, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Finca número 59, de la calle avenida Rasos de Peguera, polígono Font Magues, barriada San Andrés de Palomar, Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 2, al tomo 1.236, folio 204, libro 872 de San Andrés, finca número 53.363, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de quinientas treinta y seis mil (536.000) pesetas.

Tiene una superficie de 68 metros 13 decímetros cuadrados.

Dado en Barcelona a 23 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—5.199-A.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 683/82-V, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con el beneficio de pobreza, contra don Francisco García Saura, he acordado por providencia de fecha 23 de junio de 1983, la celebración de la tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, el día 20 de octubre de 1983, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Las fincas objeto de subasta son:

1. Finca número 58, de la calle Nueva, piso 1.º, 1.º, de la localidad de San Vicente dels Horts.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, al tomo 1.562, folio 89, libro 110 de San Vicente, finca número 7.538, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 1.673.776,44 pesetas.

Dicha vivienda tiene una superficie de 78 metros cuadrados y su cuota es del 4,90 por 100.

2. Piso ático, puerta segunda de la escalera 58 de la calle Nueva, vivienda con terraza, de superficie 61 metros cuadrados. Su cuota es del 4,20 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, al tomo 1.562, libro 110 de San Vicente, folio 125, finca 7.550, inscripción primera.

Valorada en 1.794.529 pesetas.

Dado en Barcelona a 23 de junio de 1983.—El Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—5.297-A.

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 468/82-M, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, asistida del beneficio de pobreza, contra don Amadeo Torrrens Pi de la Serra, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda y pública subasta para el día 6 de octubre, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Finca objeto de subasta

Finca número 20.547, de la calle Francisco Oller, 66, piso sótano y subsótano, de la localidad de Tarrasa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, al tomo 1.484, folio 1, libro 382 de la Sección 2.ª, finca número 20.547, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 3.800.000 pesetas por el que salió a la primera subasta, saliendo en esta segunda con la rebaja del 25 por 100.

Dado en Barcelona a 23 de junio de 1983.—El Juez, Manuel Quiroga Vázquez. El Secretario, Luis Valentin Fernández de Velasco.—5.299-A.

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 416/83-M, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, asistida del beneficio de pobreza, contra «Plus Renta, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta para el día 7 de octubre, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas de la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Finca objeto de subasta

Finca número 10.991, de la calle Doctor Reig, piso ático, 1.ª, de la localidad de Viladecans.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet, al tomo 1.741, folio 147, libro 141 de Viladecans, finca número 10.991, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 700.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 23 de junio de 1983.—El Juez, Manuel Quiroga Vázquez. El Secretario, Luis Valentin Fernández de Velasco.—5.298-A.

Don Agustín Ferrer Barriandos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 10,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 825/1977-2.ª, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que goza de los beneficios de pobreza, contra «Inbal, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 17 de noviembre a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 42 de la calle Calderón de la Barca, 33, esquina Agudalls, 43,

piso sobreático de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, al tomo 1.193, folio 143, libro 430, finca número 24.787, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 525.000 pesetas, de superficie 66,40 metros cuadrados.

Dado en Barcelona a 23 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriandos.—El Secretario.—5.345-A.

Don Enrique Anglada Fors, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 (primera) de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 915/82-1.ª, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra «Edificios y Promociones Industriales, S. A.», he acordado por providencia de fecha 27 de junio, la celebración de segunda y pública subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 31 de octubre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Finca objeto de subasta

Entidad número 3, local A. Paraje Sindicato de Martorell.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, al tomo 1.730, folio 58, libro 113, finca número 6.650, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 18.760.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de junio de 1983.—El Juez, Enrique Anglada Fors.—El Secretario.—5.295-A.

Don José Alvarez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 8,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 410/83-2.ª, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga como pobre), contra don Juan Codina Rius, he acordado por providencia de fecha 16 de junio de 1983, la celebración de primera y pública subasta el día 10 de noviembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Finca objeto de subasta

En la rambla Pompeu Fabra, piso 2.º, 1.ª, de la localidad de Gavá.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet, al tomo 329, folio 23, libro 148 de Gavá, finca número 12.687, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 900.000 pesetas.

Barcelona, 27 de junio de 1983.—El Juez, José Alvarez.—El Secretario, José Manuel Pugaire.—5.289-A.

Don Enrique Anglada Fors, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 9 (1.ª),

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1193/82-1.ª, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra don José L. González Ferrero y doña María Rosario Casas Sabater, he acordado por providencia de fecha 27 de junio, la celebración de primera y pública subasta el día 28 de octubre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, sita en Urtg. en la calle Andrés Illa, sin número, esquina al camino a la vía del Vilar, de la localidad de Urtg.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al tomo 490, folio 240, libro 12, finca número 1.182.

Valorada en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de junio de 1983.—El Juez, Enrique Anglada Fors.—El Secretario.—5.293-A.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona en expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Luxofil, S. L.», registrado bajo número 1.094-82-T, por el presente se hace saber a todas aquellas personas a las que pudiera interesar, que en el día de la fecha se ha dictado resolución, acordando el sobreseimiento del expediente y cesando la intervención judicial.

Dado en Barcelona a 28 de junio de 1983. El Secretario judicial.—4.439-16.

Don Enrique Anglada Fors, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 9,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.343/82-2.ª, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra doña Marisol Giménez Gabarri, he acordado por providencia de fecha 28 de junio de 1983 la celebración de primera pública subasta el día 28 de septiembre próximo a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.



La finca objeto de subasta es:

Casa, vivienda en Pineda de Mar, lugar conocido por Dalt de Calella, piso planta baja de la localidad de Pineda de Mar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 852, folio 6, libro 130, finca número 10.066, inscripción tercera.

Valorada en la cantidad de 3.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez, Enrique Anglada Fors.—El Secretario.—5.344-A.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.140/82-N, promovidos por el Procurador de los Tribunales don José de Yzaguirre, en nombre y representación de «Banco Popular Español, S. A.», contra don José María Elías Riba y don Antonio Elías Parcerisa, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de deudor que al final del presente se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el Edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª), el día 28 de octubre próximo a las once horas y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta, sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la misma deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de depósitos de esta provincia una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que si hubiere alguna postura admisible se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana.—Casa con un huertecito al detrás de la misma en Berga, calle del Rosario y señalada con el número 33. Mide, según títulos, 77 metros cuadrados; el huerto de detrás de la casa, 20 centiáreas. Linda, en junto: izquierda, entrando, Este, con casa y huerto de Benito Vilella; derecha, Oeste, con casa y huerto de Pedro Vila Rial, antes de Pedro Besa; fondo, Sur, con dicho huerto de Benito Vilella, y al frente, Norte, con dicha calle del Rosario. Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad e inscrita a favor de la anterior titular en el Registro de la Propiedad de Berga, al tomo 340,

libro 45, folio 198, finca 1.331, inscripción décima.

Barcelona, 29 de junio de 1983.—El Juez. El Secretario.—10.594 C.

\*

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.240 de 1980 (Sección primera), promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga acogida al beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Luis María Mundet Sagrañes contra «Promotora Canovés, S. A.», en reclamación de 4.312.500 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por el demandado bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 21 de septiembre de 1983 y hora de las once de su mañana.

#### Finca objeto de subasta

Finca número 3.483, planta sótano, sobre el que se levantan dos cuerpos de edificio de la calle Doctor Reig y calle Diagonal, de la localidad de Cardedeu.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.008, folio 65, libro 37 de Cardedeu, finca número 3.483, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Y para que tenga lugar su publicidad expido el presente en Barcelona a 29 de junio de 1983.—El Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—5.445-A.

\*

Don José de Quintana Pellicer, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1424-S

de 1981, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; promovidos por «Súmer, S. A.», Entidad de financiación, representada por el Procurador don Juan Bautista Bohigues Cloqueil, contra la finca especialmente hipotecada por don Juan José Cáceres Pérez y otra, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta, en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100 del precio fijado en la escritura de hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalada el día 14 del próximo mes de septiembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta sale con la rebaja del 25 por 100 del precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, que lo fue por: pesetas 5.625.000.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del in ocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

«Trozo de terreno, de regadío y destinado a cultivo frutícola, en la dehesa conocida por «El Vicario», en el término municipal de Sanlúcar la Mayor, de 25 áreas de cabida.

Linda: Por el Norte, Sur y Este, con resto de la finca matriz y que en estos lados se identifica como lotes o parcelas 231 240 y 228, respectivamente, y por el Oeste, con camino interior de dicha finca matriz, a través del cual la que se describe tendrá derecho de paso, a pie o con vehículo, hasta la vía pública.

Esta finca, que tiene asignado el número 231, primera F, dispone de toma de agua para riegos en su lindero Oeste.

Inscripción registral de la hipoteca: Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor al tomo 1.374, libro 171, folio 112, finca 8.210, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 5 de julio de 1983. El Juez, José de Quintana Pellicer.—El Secretario.—4.599-11.

\*

Don Enrique Anglada Fors, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 517/82, 3.ª, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra doña Carmen García Asensio y don José M. Zaporta Ruiz, he acordado por providen-

cia de fecha 8 de julio de 1983, la celebración de primera y pública subasta para el día 13 de octubre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Finca número 1, de la calle Mosen Rafael Mas, piso 2.º, 1.ª, de la localidad de Gavá.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de L'Hospitalet de Llobregat, al tomo 448, folio 29, libro 190 de Gavá, finca número 17.592.

Valorada en la cantidad de tres millones ochocientos ochenta mil (3.880.000) pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de julio de 1983. El Magistrado-Juez, Enrique Anglada Fors.—El Secretario, José Ortega Sanz.—5.584-A.

#### BILBAO

##### Edictos

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4-2.ª de los de esta capital.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.141 de 1982, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, contra don Julián Iriarte Ibáñez y doña Fernanda C. Santa Coloma Agüero, sobre reclamación de préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 10 de octubre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el 75 por 100 del tipo señalado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de 1.500.000 pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados por los interesados, quienes se conformarán con la expresada titulación, sin poder exigir otra.

Que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y subrogándose en su pago el rematante.

#### Bienes que se sacan a subasta

Vivienda derecha izquierda tipo C, que mide una superficie útil de 56 metros 12 decímetros cuadrados, del tipo, digo del piso cuarto, que linda: Al Norte, con la proyectada calle J; al Sur, con el rellano de escalera y patio; al Este, con la vivienda derecha de su respectiva planta, y al Oeste, con la casa número 3, que

forma parte de la casa cuádruple en el barrio de Ibarrecolanda, en la manzana número 79 del ensanche de Deusto en Bilbao, aún sin número, con frente a la proyectada calle J, denominada provisionalmente casa número 2, del bloque primero, hoy número 12 de la calle Pintores Arrue

Título: El de compra a don Teodosio Reizábal Revilla y otros, según escritura autorizada por el Notario de Bilbao don Ignacio Nart Fernández el día 27 de diciembre de 1963.

Inscripción: Tomo 1.028, libro 92 de Deusto, folio 163, finca número 5.575, inscripción primera. La hipoteca figura inscrita en el Registro de Bilbao, tomo 623, libro 92 de Deusto, folio 164, finca número 5.575, inscripción segunda.

Cargas: No las tiene.

Dado en Bilbao a 13 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—5.223-A.

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4-2.ª de los de esta capital.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.284 de 1982, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao (pobre), contra don José Ignacio González Junco y doña María Josefa Santisteban, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez horas del día 13 de octubre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría donde pueden ser examinados.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir ninguna otra y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

Piso segundo izquierda de la casa señalada con el número 8, antes número 12 de la calle Estrada de Anselma de Salces, anteriormente letra A, número 16 de la travesía de Salces, de Bogoña.

Referencia registral: Tomo 1.230, libro 73 de Begoña, folio 201, finca número 3.846, inscripción primera, y la hipoteca figura inscrita al tomo 73, libro 73 de Begoña, folio 202, finca número 3.846, inscripción quinta.

Cargas: No tiene.

Dado en Bilbao a 15 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—5.222-A.

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 (2.ª) de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 379/83, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, pobre, contra «Cosci, S. A.», sobre reclamación de préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 21 de septiembre, en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta pactado en la escritura de constitución de hipoteca que es de 12.215.964 pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo, participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría donde pueden ser examinados, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir ninguna otra y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

Terreno en el barrio de Neguri, anteiglesia de Guecho, llamado lote número nueve, que tiene forma irregular y una extensión superficial de 966,98 metros cuadrados, y linda: al Norte, con la carretera de la Avanzada; al Sur, con calle sin nombre; al Este, con finca que fue de esta procedencia (se refiere a los señores Zaballa), y al Oeste, con el ferrocarril del Bilbao a las Arenas.

Sobre el terreno descrito se halla construida una casa de campo, cuya fachada principal es paralela a la carretera de la Avanzada y Asúa, y consta de sótano, planta principal y una planta superior con una última pequeña planta desván.

Título: Pertenece a la Sociedad «Cosci», Sociedad Anónima, por compra a don Jesús Rodríguez Gutiérrez y su esposa doña Emilia Rodríguez Calderón, mediante escritura autorizada el 18 de febrero de 1982, por el Notario de Bilbao don Carlos Gerboles Calvo.

Referencia registral: Libro 86 de Guecho, folio 153, finca número 2.176, inscripción décimosegunda.

Dado en Bilbao a 22 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—5.327-A.

#### CASTELLÓN

##### Edicto

Don Eduardo Hijas Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1, en funciones, de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancias del señor Abogado del Estado, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato, a favor del Estado, con el número 571/81, de este Juzgado, en la herencia de doña Elisa Julia Monterde Vives, natural y vecina de Benasal (Castellón), con domicilio en plaza de España, número 2, de ochenta años de edad, de estado soltera, hija de Letancio y María Julia, la cual falleció en dicha población el día 8 de febrero de 1981, y por no tener parientes conocidos, por el presente se llama a los que se crean con derecho a su herencia para que compa-

rezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del plazo de veinte días; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Castellón a 22 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez, Eduardo Hijas Fernández.—El Secretario.—9.135-E.

## CORCUBION

## Edicto

Don Angel Judel Prieto, Juez de Primera Instancia de Corcubión y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de jurisdicción voluntaria número 81 de 1982, promovido por Maria Manuela Grille Vázquez, mayor de edad, casada, vecina de Canosa-Lires-Cee; en el que se solicita la declaración de fallecimiento de don José y don Ramón Vázquez Martínez, tíos de dicha promovente, naturales y vecinos de fueron de Lires, Ayuntamiento de Cee, los cuales, se ausentaron para Argentina cuando tenían quince años de edad, no habiéndose tenido noticias de los mismos, desde hace más de sesenta años.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Dado en Corcubión a 19 de abril de 1983.—El Magistrado-Juez, Angel Judel Prieto.—La Secretaria.—2.891-D.

y 2.ª 27-7-1983

## HOSPITALET

## Edicto

Por tenerlo así ordenado S. S.ª en resolución del día de la fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de primera instancia número 2 de Hospitalet a instancia de Caja de Ahorros del Penedés (pobre), representada por el Procurador don Carlos López Jurado, contra los bienes especialmente hipotecados por don José Luis Baca Fernández y Mari Carmen Amo Morillo, por medio del presente se hace saber:

Que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, los referidos bienes, de los cuales se hará mención al final.

Se ha señalado para el remate el próximo día 20 de septiembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirva para la valoración.

Tercera.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere), al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Departamento número 87.—Vivienda puerta 2.ª del piso 4.º de la casa número 1-3 de la calle Janda, del Prat de Llobregat. Tiene una superficie construida de 86,45 metros cuadrados y útil de 73,16 metros cuadrados; consta de varias habitaciones y servicios y linda: frente, rellano de escalera y vivienda puerta 3.ª; derecha, entrando, calle Eusebio Bertrán;

fondo, calle Janda, e izquierda, vivienda puerta 1.ª. Tiene un coeficiente de 0,42 por 100 y consta inscrita al tomo 565, libro 156 del Prat de Llobregat, folio 47, finca 13.076, inscripción 1.ª, y que fue valorada en escritura de constitución de hipoteca en 1.500.000 pesetas.

En Hospitalet de Llobregat, a 12 de julio de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.673-A.

## JEREZ DE LA FRONTERA

## Edicto

Don Javier María Casas Estévez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en el expediente de suspensión de pagos, que se tramita en este Juzgado al número 76/83-T, del comerciante individual don José Agarrado Macías, se ha acordado la suspensión de la Junta general de acreedores que venía señalada para el día 13 de julio próximo, por haber fallecido el referido suspenso, que venía representado por el Procurador don Juan Carlos Carballo Robles, y al propio tiempo y por medio del presente, se cita a los herederos legales del mismo, a quienes se les señala un plazo de treinta días, contados desde el siguiente a la publicación del presente, para que comparezcan ante este Juzgado, personándose en los autos en legal forma.

Dado en Jerez de la Frontera a 25 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez, Javier María Casas Estévez.—El Secretario. 4.408-3.

## LAS PALMAS

Don José Mateo Díaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de esta capital y su partido, en sustitución de su titular,

Hago saber: Que en los autos números 430-V de 1983, seguidos en este Juzgado a instancia del «Banco Intercontinental Español, S. A.», domiciliado en Madrid, paseo de la Castellana, 29, representado por el Procurador don Francisco Bethencourt y Manrique de Lara, sobre reclamación de préstamo hipotecario por el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, contra la «Cooperativa Canaria de Detallistas» (COCADE), domiciliada en esta ciudad en Vial 5, Urbanización El Cebadal, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de su valoración fijada respectivamente al efecto, las fincas hipotecadas propiedad de la Cooperativa deudora y que se describen así:

1.ª Urbana: Edificio de dos plantas y sótano, que va distinguido en la actualidad con los números 54-56 de gobierno de la calle Italia, barrio de Santa Catalina, sitio de Los Arenales, que ocupa una extensión superficial de 683 metros y 40 decímetros cuadrados, y que linda: por su frontis, con calle de su situación; al Naciente o derecha, entrando, en línea de 25 metros y 50 centímetros con edificio propiedad de don Antonio Sánchez Ortega en cuanto a la planta primera alta y posteriores, y en cuanto a la planta baja y sótano con la finca que se describe a continuación, propiedad de «COCADE», cuyo edificio es el número 52, de la calle Italia, con fachada también a la calle Más de Gaminde; al Poniente, o izquierda, en línea también de 25 metros 50 centímetros con edificio construido sobre solares que eran de doña Nieves García Plasencia y don José Medina Afonso; y por el Norte o fondo, en línea de 26 metros y 80 centímetros, con lo que fueron solares, hoy edificadas de don Juan Socorro González, don Bartolomé Salvador Rodríguez Diepe y don Ma-

nuel Caballero Castro, hoy parte de este lindero lo constituye un edificio que da su frontis a la calle Blasco Ibáñez, propiedad de «COCADE», que es la finca que se describirá a continuación como 3.ª. Sobre toda la extensión superficial de la última planta, la Entidad propietaria, a sus expensas y sin que deba nada a nadie por materiales y mano de obra, ha construido otras dos plantas más, cuya obra nueva declaró en la propia escritura de constitución de hipoteca.

Quedó gravada para responder de millones 32.000.000 de principal, 16.000.000 de intereses y 5.000.000 para costas y gastos en su caso, y se valoró a efectos de subasta en 55.000.000 de pesetas.

Inscrita la hipoteca al folio 150 del libro 139, finca número 9.747 e inscripción 5.ª del Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad.

2.ª Planta baja y sótano del edificio demarcado con el número 52 de la calle Italia, los que forman una sola unidad hipotecaria; ocupa una extensión superficial, el solar, de 245 metros cuadrados; el sótano, tiene una superficie útil de 218 metros y 18 decímetros cuadrados, y la planta baja, 199 metros con 16 decímetros cuadrados; linda: por su frontis, con la calle de Italia; por la derecha, entrando, con calle Más de Gaminde; por la izquierda, con edificio número 54-56, de la calle de Italia, propiedad de «COCADE», y por el fondo, con edificio número 23, de la calle Más de Gaminde, construido sobre el solar, dicese, solares que fueron de don Juan Herrera y don An-Présnadez Roco.

Quedó gravada para responder de millones 12.000.000 de principal, y se valoró a efectos de subasta en 12.000.000 de pesetas.

No se inscribió la hipoteca por falta de previa inscripción a favor de la hipotecante.

3.ª Nave comercial situada en la calle Blasco Ibáñez, en los Arenales del Barrio de Santa Catalina, de esta ciudad, en cuya calle le corresponde el número 53 de gobierno, se compone de solo planta baja. Mide 7 metros lineales de frontis por 25 metros y 60 centímetros de fondo, ocupando por tanto una superficie de 179 metros 20 decímetros cuadrados, y linda: al Norte o frente, con la calle de su situación; al Sur o espalda, con resto de la finca principal, que hoy es el edificio números 54-56, de la calle Italia, que es la finca descrita más arriba como 1.ª al Naciente o izquierda, entrando, solares de don Manuel Lantigua y otros, y al Poniente, o derecha, solar hoy construido de Bartolomé Rodríguez.

Quedó gravada para responder de pesetas 6.000.000 de principal y se valoró a efectos de subasta en 7.000.000 de pesetas.

No se inscribió la hipoteca por falta de previa inscripción a favor de la hipotecante.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 5 de octubre próximo, a las doce horas de su mañana, advirtiéndose: a) que no se admitirán posturas inferiores a los tipos señalados; b) que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación; c) que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes serán aceptadas por el rematante sin destinarse el precio del remate a su extinción; d) que para tomar parte en la subasta deberá consignarse con antelación el 10 por 100 del tipo de la misma.

Dado en Las Palmas a 9 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez, José Mateo Díaz.—El Secretario.—4.318-3.

## LEON

Don Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 12/1981, se tramita procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, promovido por la «Caja Rural Provincial de León», entidad representada por el Procurador señor Prida, contra don Lucas Llamas García y su esposa doña María del Carmen Garay de Caso, vecinos de esta ciudad, sobre reclamación de 13.521.193 pesetas de principal e intereses, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha han acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por haber sido quebrada la anterior, los siguientes bienes hipotecados:

1.ª Urbana. Finca número 5, vivienda en planta cuarta, piso 4.º alto, de la casa sita en León, a la calle de Roa de Vega, con fachada a la de Santa Clara, destinada a vivienda con varias habitaciones y una superficie de 287 metros cuadrados, y linda: Frente, calle Roa de la Vega; derecha entrando, con casa de don Víctor García; izquierda, la calle de Santa Clara, y fondo, la casa de la «Cooperativa de Funcionarios de Hacienda». Se le asigna la trastera y carbonera del sótano, marcados con su número.

Valorada en la suma de 5.730.000 pesetas.

2.ª Finca en Oteruelo de la Valdoncina, municipio de León, a las tapias de la Fonfalica y carretera Alfageme, constituida por una nave industrial de planta baja, y con una superficie de 988 metros 60 decímetros cuadrados y dos zonas de entreplantas, una en cada lado corto, con una superficie construida entre ambas de 193 metros 80 decímetros cuadrados y una superficie total construida de 1.180 metros 40 decímetros cuadrados. La altura libre en total es de seis metros 30 centímetros. Adosada a la nave anterior, y sobre el Norte, o sea, a la derecha del conjunto, mirando desde la carretera de Alfageme, existe otra nave de planta baja, con una superficie de 1.070 metros 20 decímetros cuadrados, y una altura libre interior de seis metros 30 centímetros, destinada a almacén de materias primas, con acceso como la anterior desde la carretera de Alfageme, a través de un patio delantero. Su solar es de 3.000 metros cuadrados, y todo linda: Norte, en línea de 87 metros 45 centímetros, con Cecilio Díez; Este, carretera de Alfageme en línea quebrada, formada por tres rectas, una dirección Sur-Norte, de dos metros 96 centímetros; otra dirección Ese-Oeste, de un metro 36 centímetros, y otra Sur-Norte, de 34 metros 75 centímetros, de don Tomás Díez.

Valorada en la suma de 8.720.000 pesetas.

Para dicho acto se han señalado las doce horas del día 30 de septiembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para las mismas la cantidad de 5.730.000 pesetas, para la primera y 8.720.000 pesetas, para la segunda, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos y debiendo los licitadores depositar en efectivo metálico el 10 por 100 en la Mesa del Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, haciéndose constar, además, que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, que los licitadores deberán aceptar como bastante los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieran, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, y por último que podrá hacer el remate a calidad o ceder a un tercero.

Dado en León a 10 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez, Lorenzo Pérez San Francisco.—El Secretario.—10.326-C.

## MADRID

## Edictos

Por el presente que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en los autos señalados con el número 1.474-G de 1982, seguidos ante dicho Juzgado, a instancia de doña Zoraida García Amat y doña María Paz Milla Astudillo, representadas por el Procurador señor Granados Weil, contra don José Molina San Pedro, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y por el tipo de tasación fijado en la escritura de préstamo base de los autos, lo siguiente:

Piso 2.º, letra B, de la casa en esta capital, y su calle de Miguel de la Roca, por donde está señalada con el número 8. Ocupa una superficie útil aproximada de 47 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, tres dormitorios, comedor, cocina y cuarto de baño. Linda: frente, meseta de la escalera, por donde tiene acceso, piso létras C y A; derecha, piso letra C; fondo, calle Miguel de la Roca a que recae un balcón corrido, con dos puertas de salida y dos ventanas, e izquierda, en calle Mejorana, a que tiene una ventana.

Título: El de adjudicación, en la escritura de tasación pro indiviso de la casa de que forma parte dicho piso, autorizada por el Notario de Madrid, don Manuel Ramos Armero, el 27 de diciembre de 1972.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 19, libro 87, folio 164, finca 9.752, primera.

Tasada en la escritura de préstamo base de los autos en la suma de 1.235.000 pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, piso 2.º, se ha señalado el día 21 de septiembre del corriente año, a las once horas, haciéndose constar que, si por causa de fuerza mayor, no pudiera celebrarse el día indicado, se realizaría el siguiente día hábil o siguientes sucesivos, excepto sábados, a la misma hora y bajo las mismas condiciones.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de tasación.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por todo licitador y aceptará como bastante la titulación, no teniendo derecho a exigir ninguno otro.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 1 de junio de 1983. El Juez.—El Secretario.—10.901-C.

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia y con

el número 1747/1982, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Domínguez López, contra «Talleres Usalbe, S. L.», en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada objeto de este procedimiento, cuya descripción es la siguiente:

«Parcela de terreno en término de Zaragoza, partida de Villamayor, parte del polígono denominado "Malpica-Santa Isabel", señalada con los números 140 y 141 en el plano parcelario del Plan Parcial de Ordenación de dicho Polígono.

Tiene una extensión superficial de 1.000 metros cuadrados y linda: Norte, calle O del Polígono; Sur, calle P del Polígono; Este, parcela número 142, y Oeste, calle del Polígono.»

En la descrita finca su propietaria ha construido dos naves de 437,50 metros cuadrados de superficie construida en planta baja, más 150 metros cuadrados de superficie construida en planta alta, cada una de ellas. Ambas son iguales e independientes, y están señaladas con los números 140 y 141.

Obra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, al tomo 1.279, libro 107 de Villamayor, folio 107, finca número 6.491, inscripción primera, habiendo causado la hipoteca la inscripción tercera.

La presente hipoteca se extiende, por pacto expreso, a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, y comprende, por tanto, además de la finca referida, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que puedan habérselle agregado, todas las naves, obras y construcciones que se hayan realizado en la misma y la maquinaria y utillaje que pueda haberle sido incorporado, extremos éstos que deberán comprobar los licitadores antes del remate, y que efectuado el mismo no se admitirán reclamaciones por tal concepto.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en plaza de Castilla, número 1, el día 4 de octubre próximo, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Segundo.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercero.—Servirá de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 17.836.000 pesetas.

Cuarto.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Quinto.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día indicado, se realizaría el siguiente día hábil o siguientes sucesivos, a la misma hora y bajo las mismas condiciones.

Dado en Madrid a 20 de junio de 1983.—El Juez, Enrique Calderón de la Iglesia.—El Secretario Judicial.—4.317-3.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.370/82, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja Postal de Ahorros, para la efectividad del saldo de un préstamo a «Urbanizadora Móstoles Residencial, S. A.», don Juan García Rozas y doña María Mercedes Pérez Santos, en garantía de cuyo préstamo se constituyó hipoteca sobre la siguiente:

En Móstoles (Madrid), Urbanización Villa-Fontana II, perteneciente a la casa número 4 del grupo B.

«Piso 6.º, letra B. Situado en la planta 6.ª al frente izquierda subiendo Ocupa una superficie de 99,86 metros cuadrados y está compuesto de vestíbulo, salón comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, pasillo, terraza y tendedor. Linda: al frente, según se entra, con rellano y caja de escalera; derecha, piso letra C y vuelo sobre la finca matriz y piso letra C de la casa 3. Se le asigna una participación en los elementos comunes del 12,50 por 100. Corresponde a este piso, como anejo inseparable, la plaza de garaje número 155, situada en la planta de sótano, que le fue asignada en el sorteo celebrado mediante el acta que autorizó el Notario de Nalvaicarnero don Rafael Fontán Fernández Villacañas, el 21 de marzo de 1975, número 264 de orden.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 2.682, libro 349, folio 91, finca número 31.356, inscripción primera. Inscrita en el registro de la Propiedad de Getafe.

Y a instancia de la parte actora he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, dicha finca, bajo las siguientes:

#### Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 30 de septiembre próximo, a las once de la mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta y que es el de 1.600.000 pesetas con la rebaja del 25 por 100. Que la presente subasta sale sin sujeción a tipo, y si la postura que se hiciera fuere inferior al tipo de la segunda se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo establecido en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 22 de junio de 1983. El Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—4.316-3.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 351/82, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, contra José María Gordoá Izaguirre y

otra, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días, con la rebaja del 25 por 100, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 25 de octubre de 1983 y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 4.ª planta.

Segunda.—El tipo de subasta es de 1.700.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, con la rebaja del 25 por 100.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

Rústica indivisible, cereal seco, al sitio de «Galzar», señalado con el número 701 del plano general de la zona de concentración parcelaria de Salvatierra, Alava, con una extensión de 2 hectáreas 8 áreas 41 centiáreas y está inscrita en el Registro de la Propiedad de Alava, 3.ª, finca número 5.819, tomo 67 de Salvatierra, folio 132, inscripción cuarta, y se hace constar que la hipoteca constituida se extiende a lo determinado por los artículos 109 a 111 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Madrid a 23 de junio de 1983. El Juez.—El Secretario.—4.382-3.

\*

En virtud de providencia dictada con esta fecha, por el Juzgado de Primera Instancia número 17 de esta capital, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 958/82, seguido a instancia de don José Luis Muñoz Iborra, representado por el Procurador señor García Arribas, contra don Justo Bafalliu Atas y doña Eulalia Gutiérrez Díez, sobre ejecución hipotecaria, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y por el tipo de 675.000 pesetas, una vez deducido el 25 por 100 del tipo pactado que sirvió para la primera, la finca siguiente:

«Apartamento letra C, de la 2.ª escalera de la casa sita en esta capital, calle de Alcalá, número 213, con fachada posterior a la calle Ruiz Perelló, en la que corresponde el número 12, situada en la planta 1.ª, sin contar las de sótano y baja. Ocupa una superficie de 21 metros 30 decímetros cuadrados.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, folio 11, del libro 1.738, moderno del archivo, finca número 61.897, inscripción segunda.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 7 de octubre próximo, a las once de su mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar cuando menos el 40 por 100 del tipo, no admitiéndose posturas que cubran el mismo, que los autos y la certificación del Registro prevenida están de mani-

fiesto en Secretaría, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 25 de junio de 1983. El Juez.—El Secretario.—4.431-3.

\*

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 222-V-82, a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», como sucesor y continuador del «Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima», contra «José Banús, Sociedad Anónima», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, la finca hipotecada objeto del presente procedimiento, siguiente:

«En Madrid, barrio del Pilar, calle Tres Prima, número 1. Vivienda uno en planta 11, tiene su entrada por la meseta de la escalera. Hace mano izquierda, primera puerta. Mirando desde el patio de la casa número 28 de la Vía Cinco (Vaca Siete) al que tiene un hueco y terraza con dos puertas, linda: por la derecha, con la casa número 26 de la Vía Cinco; por la izquierda, con la vivienda dos, y por el fondo con meseta y caja de la escalera y patio, al que tiene tres huecos. Su superficie es de 46 metros con 81 decímetros cuadrados. Su altura es de 2 metros 50 centímetros.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al tomo 818, libro 245, 1.º de Chamartín, folio 112, finca número 18.421, inscripción segunda.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, 2.ª planta, el día 21 de septiembre próximo, a las diez horas de su mañana, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es de 142.222 pesetas, fijado a tal fin en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexto.—Que las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de tener que ser suspendida la subasta por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará al siguiente día hábil del señalado o, en su caso, en los sucesivos al mismo, a igual hora.

Dado en Madrid a 25 de junio de 1983.—El Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario.—10.348-C.

\*

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de los de Madrid,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado y con el número 974 1983-L, por proveído del día de la fecha,

ha sido admitida a trámite la solicitud de suspensión de pagos formulada por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, en nombre y representación de la Entidad Mercantil «Hispana del Centro, S. A.», domiciliada en Madrid, calle Alfonso Gómez, 8, conforme a lo prevenido en los artículos 2.º y 3.º de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, en cuyo expediente se ha acordado la intervención de todas las operaciones del solicitante, habiendo sido nombrados interventores en la misma don Alejandro Latorre Atance y don Leopoldo F. Collado Delgado, vecinos de Madrid, con domicilios respectivos en calle Bravo Murillo, 126, 3.º, y Narváez, 12, así como a don Antonio Alvarez Valdés, calle García de Paredes, 50, de Madrid, los dos primeros como titulares mercantiles y el tercero como acreedor, debiendo verificarse a través de indicados interventores todas las operaciones ordinarias del tráfico de la mercantil expresada, tales como los cobros que hubiera de hacer, cualquiera que fuese su cuantía o procedencia, así como cualquier operación, endoso o protesto de efectos mercantiles; el acuerdo de los interventores para toda obligación que pretenda contraer y para celebrar todo contrato o verificar todo pago, venta de los bienes, géneros o mercaderías que sean necesarias enajenar por mutua conveniencia de los interesados o por resultar la conservación imposible, perjudicial o costosa.

Lo que se pone en conocimiento de todos los interesados.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 27 de junio de 1983.—El Juez, Gabriel González Aguiar.—El Secretario.—4.289-3.

Por el presente que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de esta capital, en providencia de esta fecha dictada en el juicio ejecutivo número 1028/80, a instancia de la «Société Generale de Banca en Espagne», representada por el Procurador señor Doremocha Aramburu, contra «Construcciones y Urbanizaciones Molist, S. A.», se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación que sirvió para la primera y término de veinte días, del local embargado a la parte demandada, a resultados de dicho juicio, que después se describirá, remate que tendrá lugar en ese Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, 1, 4.ª planta, el día 29 de septiembre de 1983, a las once treinta horas de su mañana.

#### Inmueble objeto de subasta

Local número 4 destinado a local de negocio, almacén o garaje, situado en la parte izquierda de la planta baja de la casa número 5 de la carretera de Igualada a Martorell, visto desde la carretera. De superficie 172 metros cuadrados. Linda, visto desde dicha carretera, frente, la propia carretera, caja de escalera y caja de ascensor; derecha, los locales números 2 y 3 y caja de escalera; fondo, Juan Costa, e izquierda, con la carretera de Igualada a Martorell. Su participación en el total valor del inmueble y elementos comunes es del 5 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Igualada, al tomo 1.162, libro 53 de Capellades, folio 134, finca número 2.607.

Servirá de tipo para la segunda subasta de dicho inmueble después de rebajado el 25 por 100, el de 2.025.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo. El remate podrá hacerse a condición de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en la que podrán ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días de antelación por lo menos al señalado para la subasta, se expide el presente que firmo en Madrid a 27 de junio de 1983.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—4.383-3.

\*

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de esta capital, en providencia de esta fecha dictada en el juicio ejecutivo número 1.342/1978, a instancia del «Banco del Norte, S. A.», representada por el Procurador señor Sánchez Alvarez, contra don Juan Chumillas Tévar, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la casa-chalet, embargada al demandado a resultados de este juicio, que después se describirá, remate que tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, cuarta planta, el día 21 de septiembre de 1983, a las once treinta horas de su mañana.

#### Inmueble objeto de subasta

Urbana. Casa-chalet número 6 al extremo norte de la parcela ubicada al sitio de Las Huelgas, en la carretera de Las Calas de Guisando, dentro del término municipal de Cebreros (Ávila). Consta de una terraza exterior de 32 metros cuadrados, vivienda de 132 metros cuadrados y cochera superior de 14 metros cuadrados, totalizando en suma 183 metros cuadrados. Interiormente está compuesta de comedor-estar, que dispone de puerta de salida a terraza y de dos huecos más para luces, orientados a Mediodía; cuatro dormitorios, cocina, servicios y «hall». Dispone además de dos huecos de lucera a Poniente, tres a Naciente para luces y vistas sobre la finca rústica 6.974; tres huecos a Norte. Dispone de un derecho a usar las aguas del pozo sito en aludida finca 6.974, así como un derecho de paso y otro de vertido de aguas en pozo situado bajo el chalet número 1. Sus linderos correspondientes son: Norte, con carretera de Calas de Guisando; Sur, con vuelo de chalet número 5; Este, con terreno propiedad de Juan Chumillas Tévar, y Oeste, con terreno de Demetrio Rogelio Espinosa Pérez, mediante escalera de acceso conjunto a los seis chalets construidos. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Cebreros al tomo 508, libro 78, folio 125, finca 6.980.

Servirá de tipo para la subasta del inmueble anteriormente descrito, el de 2.632.500 pesetas en que ha sido tasado.

#### Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. El remate podrá hacerse a condición de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberá: los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en la que podrán ser examinados y los licitadores deberán conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días de antelación por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente que firmo en Madrid a 27 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 10.557-C.

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 603 de 1979, se sigue juicio ejecutivo a instancias de don León Palomo Escribano contra don Jesús Cosin García, y por providencia de esta fecha ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días los inmuebles embargados al demandado y que a continuación se indican:

Finca número 1. Descripción: Rústica. Hacienda en término de Vicálvaro, a medio cuarto de legua de la ermita de Nuestra Señora de la Torre, que antes se componía de tres pedazos, al sitio llamado de «Las Peñas» o «Peñuelas Gordas». Su cabida total es de 277 fanegas 5 celemines aproximadamente, equivalentes a 94 hectáreas 98 áreas y 23 centiáreas. Lindante: Saliente, con la cañada real; Sur con el camino viejo de Barca; Poniente, con cañada o vereda de la Cabella, y Norte, con el camino de los Molinos.

Inscripción: Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid al folio 135 del libro 83, finca 1.177, inscripción 15.ª

Valoración: Estimó su valor en pesetas 11.400.000.

Finca número 2. Descripción: Rústica. Tierra en término de Vicálvaro, al punto llamado del Monte, de esta capital. Linda: Saliente, con el monte o propios; Mediodía, con tierras de herederos de Juan Rodríguez Esteban; Poniente, con otra de la Duquesa de Sevillano, y Norte, con otra de herederos de Juan Rodríguez Esteban.

Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad que la anterior al tomo 104, folio 228, finca número 545.

Superficie: La superficie es de 96 áreas y 60 centiáreas, que equivale a 9.660 metros cuadrados.

Valoración: Estimó su valor en 144.900 pesetas.

Finca número 3. Descripción: Tierra de labor, pastos y quinta clase, decimatercera suerte del monte, al punto de su nombre, al término de Vicálvaro, de esta capital. Procedente de sus propios. Linda: Norte y Mediodía, las suertes catorce y doce; Levante, la Capadilla, y Poniente, vecinos del pueblo.

Inscripción: Inscrita en el mismo Registro que la anterior al tomo 66, folio 225, finca número 1.662.

Valoración: Estimó su valor en 87.000 pesetas.

Finca número 4. Descripción: Rústica, tierra de labor, pasto y quinta clase. Suerte decimocuarta del monte, procedente de sus propios, en término de Vicálvaro, de esta capital. Linda: Norte y

Mediodía, las suertes quince y trece de dicho monte; Levante, Echegavengo, y Poniente, vecinos del pueblo.

Inscripción: Inscrita en el mismo Registro que las anteriores al tomo 66, folio 228, finca número 1.661.

Valoración: Estimó su valor en 49.000 pesetas.

Finca número 5. Descripción: Rústica. Tierra de tercera clase en término de Vicálvaro, en el monte. Linda: Norte, con José Clava; Mediodía, con herederos de José Calvo; Saliente, la Cañadilla, y Poniente, con Luis Burguera.

Inscripción: Inscrita en el mismo Registro que las anteriores al tomo 86, folio 246, finca número 1.659.

Superficie: Ocupa una extensión de 12 fanegas, equivalentes a 4 hectáreas 10 áreas 85 centiáreas, o sea, 41.085 metros cuadrados.

Valoración: Estimó su valor en 616.275 pesetas.

Finca número 6. Descripción: Rústica. Tierra de tercera clase, en término de Vicálvaro, al sitio denominado el Monte. Linda: Norte, con José Olava; Mediodía, con herederos de José Calvo; Saliente, la Cañadilla, y Poniente, con Luis Burguera.

Superficie: Ocupa una extensión de 12 fanegas, o sea, 4 hectáreas 10 áreas 85 centiáreas, equivalentes a 41.085 metros cuadrados.

Inscripción: Inscrita en el mismo Registro que las anteriores al tomo 89, folio 236, finca número 1.206.

Valoración: Estimó su valor en 616.275 pesetas.

Finca número 7. Descripción: Rústica. Tierra en término municipal de la villa de Vicálvaro, al sitio del «Barrigudo», de esta capital. Linda: Oriente, con tierras de José Olava; Mediodía, con Eduardo Verdes; Poniente, con el Marqués de Olaramonte, y al Norte, con Salvador López.

Superficie: Ocupa una extensión de 6 celemines y 18 estadales, equivalentes a 18 áreas y 98 centiáreas, o sea, 1.898 metros cuadrados.

Inscripción: Inscrita en el mismo Registro que las anteriores al tomo 88, folio 176, finca número 2.160.

Valoración: Estimó su valor en 28.470 pesetas.

Finca número 8. Descripción: Rústica. Tierra en término de Vicálvaro, al punto llamado «Las Ratoneras», de esta capital. Linda: Saliente, con Juan Rodríguez Esteban, hoy sus herederos; Mediodía, camino de los Ahijones; Norte, con camino de la Barca, y Poniente, con herederos de Basilio García.

Superficie: Ocupa una extensión de 3 fanegas y 6 celemines, o sea, 2 hectáreas 25 áreas 39 centiáreas, equivalentes a 22.539 metros cuadrados.

Inscripción: Inscrita en el mismo Registro que las anteriores al tomo 88, folio 211, finca número 2.627.

Valoración: Estimó su valor en 338.085 pesetas.

Finca número 9. Descripción: Rústica. Tierra en término de Vicálvaro y sitio del Monte, de esta capital. Linda: Oriente, con finca de herederos de José Calvo; Mediodía, con otra de Miguel Sevillano; Poniente, otra de Leandro Sevillano y Váñezquez, y Norte, herederos de Juan Rodríguez Esteban.

Superficie: Ocupa una extensión de 7 fanegas y 9 celemines, de tercera clase, o sea, 2 hectáreas 69 áreas 87 centiáreas, equivalentes a 26.987 metros cuadrados.

Inscripción: Inscrita en el mismo Registro que las anteriores al tomo 67, folio 14, finca número 2.239.

Valoración: Estimó su valor en 404.805 pesetas.

Finca número 10. Descripción: Rústica. Tierra de labor en término municipal de Vicálvaro, en el camino de Megalejo, de esta capital. Linda: Norte, cañada y camino de Megalejo y Salustiano Pinilla; Este, camino de las Piedras; Sur, la fábrica

de ladrillos de Julián Aristegui Piniella, y Oeste, Salustiano Pinilla.

Superficie: Ocupa una extensión de 2 hectáreas 8 áreas y 2 centiáreas, equivalentes a 20.802 metros cuadrados.

Inscripción: Inscrita en el mismo Registro que las anteriores al tomo 91, folio 112, finca número 4.783.

Valoración: Estimó su valor en 312.030 pesetas.

Finca número 11. Descripción: Rústica. Tierra en término municipal de Vicálvaro, sitio llamado el «Pañ», de esta capital. Linda: Norte, camino de Vicálvaro a la Barca de Mejorada; Sur, Cañadilla; Este, fábrica de ladrillos y Julián Aristegui, antes Félix Mozariño, y Oeste, herederos de la Duquesa de Sevillano, José Martínez, Vicente Aguado, Duquesa de Rivas, Marqués de Canillejas y otros.

Superficie: Ocupa una extensión de 3 hectáreas 59 áreas y 59 centiáreas, equivalentes a 35.959 metros cuadrados.

Inscripción: Inscrita en el mismo Registro que las anteriores al tomo 91, folio 116, finca número 4.784.

Valoración: Estimó su valor en 539.385 pesetas.

Finca número 12. Descripción: Rústica. Tierra, de secano en el sitio de «Las Ratoneras», término municipal de Vicálvaro, de esta capital. Linda: Norte, camino de la Barca; Este y Sur, Pedro Escarlasierra, y Oeste, José María Díez Ciruelas.

Superficie: Ocupa una extensión de 51 áreas y 36 centiáreas, equivalentes a 5.136 metros cuadrados.

Inscripción: Inscrita en el mismo Registro que las anteriores al tomo 91, folio 127, finca número 4.767.

Valoración: Estimó su valor en 77.040 pesetas.

Finca número 13. Descripción: Rústica. Tierra en término de Vicálvaro, en el Carro del Campo, donde dicen «Las Peñuelas», de esta capital. Linda: Norte, con el camino de la Barca de Majorsós; Sur y Oeste, con finca del Conde de Valentinos, y Este, con otra de los herederos de Basilio García.

Superficie: Ocupa una extensión de 13 fanegas y 1,5 celemines, o sea, 4 hectáreas 49 áreas y 38 centiáreas, equivalentes a 44.938 metros cuadrados.

Inscripción: Es objeto de este asiento la mitad pro indivisa de la finca de este número, que figura inscrita en el mismo Registro que las anteriores al tomo 91, folio 178, finca número 2.599.

Valoración: Estimó su valor en 64.070 pesetas.

Finca número 14. Descripción: Rústica. Tierra en término de Vicálvaro, de labor y pasto de quinta clase, octava suerte del monte, al punto de este nombre. Linda: Norte y Mediodía, con la novena y séptima suerte; Levante, con la Cañadilla, y Poniente, con Manuel Aravaca y Vicenta Martínez.

Superficie: Ocupa una extensión de 8 fanegas, o sea, 2 hectáreas 73 áreas y 80 centiáreas, equivalentes a 27.390 metros cuadrados.

Inscripción: Inscrita en el mismo Registro que las anteriores en el tomo 91, folio 204, finca número 1.653.

Valoración: Estimó su valor en 410.850 pesetas.

Finca número 15. Descripción: Rústica. Tierra en término de Vicálvaro, en «Las Ratoneras», de esta capital. Linda: Norte, camino de Vicálvaro a la Barca de Mejorada; Sur, camino de Vallecas a Mejorada; Este, Matío López Sánchez y Luciano Domínguez Loeches, y Este, la fábrica de ladrillos y Julián Aristegui, antes Santiago Cuenca.

Superficie: Ocupa una extensión de 5 hectáreas 82 áreas y 8 centiáreas, equivalentes a 58.208 metros cuadrados.

Inscripción: Inscrita en el mismo Registro que las anteriores al tomo 91, folio 119, finca número 4.785.

Valoración: Estimó su valor en 873.120 pesetas.

Finca número 16. Descripción: Rústica. Tierra en término de Vicálvaro, al punto

llamado «Las Ratoneras», de esta capital. Linda: Saliente, con Tomasa García y Piniella; Mediodía, camino de Apijoma; Poniente, Eustaquio Oneca, y Norte, Luis Sáez.

Superficie: Ocupa una extensión de 2 fanegas, o sea, 1 hectárea 28 áreas y 79 centiáreas, equivalentes a 12.879 metros cuadrados.

Inscripción: Inscrita en el mismo Registro que las anteriores al tomo 144, folio 94, finca número 1.433.

Valoración: Estimó su valor en 193.185 pesetas.

Finca número 17. Descripción: Rústica. Tierra en término de Vicálvaro, al punto llamado camino del Barro de Almodóvar, de segunda clase, en esta capital. Linda: Saliente, otra de Pedro Contreras; Mediodía y Poniente, con otra de Manuela Rodríguez, y Norte, con otra de Santos Sáez.

Superficie: Ocupa una extensión de 2 fanegas, o sea, 1 hectárea 28 áreas 79 centiáreas, equivalentes a 12.879 metros cuadrados.

Inscripción: Inscrita en el mismo Registro que las anteriores al tomo 83, folio 114, finca número 234.

Valoración: Estimó su valor en 193.185 pesetas.

Finca número 18. Descripción: Tierra en término municipal de la villa de Vicálvaro y al sitio nombrado el Monte, de tercera clase. Linda: Oriente, con tierras que fueron de propios, hoy José Olave; Mediodía, Cipriano López Luis; Poniente, con otras del Duque de Rivas, y Norte, Marqués de Claramonte.

Superficie: Ocupa una extensión de 13 fanegas 11 celemines y 14 estadales, o sea, 4 hectáreas 85 áreas y 82 centiáreas, equivalentes a 48.582 metros cuadrados.

Inscripción: Inscrita en el mismo Registro que las anteriores en el tomo 87, folio 9, finca número 2.157.

Valoración: Estimó su valor en 728.730 pesetas.

Finca número 19. Descripción: Rústica. Tierra en término de Vicálvaro, al sitio conocido por el Monte, de esta capital. Linda: Norte, Esteban Rivacoba; Sur, señores de Aristegui y la Sociedad «La Velguera»; Este, la Cañadilla, vía pecuaria, y Oeste, veredas del monte.

Superficie: Ocupa una extensión de 2 hectáreas 72 áreas 92 centiáreas, equivalentes a 27.292 metros cuadrados.

Inscripción: Inscrita en el mismo Registro que las anteriores al tomo 144, folio 110, finca número 3.838.

Valoración: Estimó su valor en 409.380 pesetas.

Finca número 20. Descripción: Rústica. Tierra en término de Vicálvaro, al sitio de «Las Ratoneras» y «Peñuelas». Linda: Saliente, tierra de San Eustaquio Oneca; Poniente, canteras de Vicálvaro; Mediodía, camino de los Ahijones, y Norte, el de Mejorada.

Superficie: Ocupa una extensión de 6 fanegas, igual a 2 hectáreas 5 áreas y 74 centiáreas, equivalentes a 20.574 metros cuadrados.

Inscripción: Inscrita en el mismo Registro que las anteriores, al tomo 144, folio 42, finca número 314.

Valoración: Estimó su valor en 308.610 pesetas.

Finca número 21. Descripción: Rústica. Tierra en término de Vicálvaro, al sitio de «Las Ratoneras», de esta capital. Linda: Saliente, Marqués de Fuentes de Duero; Poniente, otra tierra de Eustaquio Oneca; Mediodía, Ahijones, y Norte, el camino de Mejorada a Vicálvaro.

Superficie: Ocupa una extensión de 3 fanegas, o sea, 1 hectárea 2 áreas y 87 centiáreas, equivalentes a 10.287 metros cuadrados.

Inscripción: Inscrita en el mismo Registro que las anteriores, al tomo 30, folio 182, finca número 315.

Valoración: Estimó su valor en 154.305 pesetas.

Finca número 22. Descripción: Rústica. Tierra en término de Vicálvaro, al

sitio denominado «Las Ratonerías». Linda: Norte, camino de la Barca de Mejorada; Sur, camino de los Ahijones; Este, José María Díaz, y Oeste, La Folguera.

Superficie: Ocupa una extensión de 9 fanegas, o sea, 3 hectáreas, equivalentes a 30.000 metros cuadrados.

Inscripción: Inscrita en el mismo Registro que las anteriores, en el tomo 81, folio 47, finca número 4.419.

Valoración: Estimó su valor en 450.000 pesetas.

Finca número 23. Descripción: Rústica. Tierra en término de Vicálvaro, al sitio llamado «Ahijones». Linda: Norte José María Díaz; Sur, camino de los Ahijones; Este, José Banal, y Oeste, José María Najarrí.

Superficie: Ocupa una extensión de 6 fanegas, o sea, 2 hectáreas, equivalentes a 20.000 metros cuadrados.

Inscripción: Inscrito su dominio en el mismo Registro que las anteriores, al tomo 81, folio 50, finca número 4.420.

Valoración: Estimó su valor en 300.000 pesetas.

Y para que tenga lugar la subasta se ha señalado el día 21 de septiembre próximo, a las doce horas, ante la Sala de Audiencia de este Juzgado. Advirtiéndose que: Para tomar parte en la misma, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 de la tasación de cada finca, en cuya subasta deseen tomar parte; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la mismas, y, además, que los títulos de propiedad de las fincas han sido suplidos con las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, que estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes y que las cargas y gravámenes anteriores y los créditos preferentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extensión el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 27 de junio de 1983.—El Juez, Jaime Juárez Juárez. — El Secretario. — 4.583-3.

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1551/82-L, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», representado por el Procurador señor Domínguez Maycas, contra «Arregui Constructores, Sociedad Anónima», en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas objeto de este procedimiento, cuya descripción es la siguiente:

A) «Terreno en Baracaldo, con frente al Oeste a la carretera de Bilbao a Portugalete, que tiene una figura irregular especialmente en la parte Sur, y una extensión de 5.148 metros cuadrados, que linda: al Norte, más de la misma pertenencia que se va a vender a "Barreiro y Senties Limitada"; al Sur, propiedades de don Antolin Lezama y don Domingo Urcullu; al Este, la línea del ferrocarril de la Robla, y al Oeste, que es el frente, la carretera dicha.

Y dentro de este terreno, lindando con él en todo su perímetro la casa señalada actualmente con el número 40 que ocupa 266 metros y tiene adosada como accesoria una casa de ladrillo. Consta la casa de

planta baja y un piso. Su construcción es de mampostería armazón de roble y cubierta a cuatro aguas.»

Sobre parte de dicha finca se construyó un edificio industrial compuesto de: a) pabellón de una sola planta, destinado a garaje; b) pabellón de una sola planta, destinado a carpintería; c) pabellón de una sola planta, destinado a calderería; d) pabellón de una sola planta, destinado a almacén; e) pabellón destinado a transformador de energía eléctrica; f) y edificio destinado a taller mecánico; cuyas características más extensas constan en la inscripción tercera del inmueble, incluida en la certificación registral aportada.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Baracaldo, tomo 136, libro 106, folios 28 al 30, finca número 4.711, inscripciones 1.ª y 2.ª de dominio, 3.ª de obra nueva y 4.ª de hipoteca.

B) Urbana: Edificio destinado a viviendas, sito en Burceña, con frente a la carretera de Bilbao a Portugalete, hoy avenida de Zumalacárregui, donde está señalada con el número 19, en término de Baracaldo. Se compone de planta baja y piso, existiendo dos viviendas en cada una de ambas plantas o pisos. Ocupa una superficie de 170 metros y 40 decímetros cuadrados, y linda: por su frente u Oeste, con la carretera de Bilbao a Portugalete; y por Norte, Sur y Este, con resto de la finca de donde se segrega, propiedad de la Sociedad Anónima «Arregui Constructores».

Inscripción: En el mismo Registro de la Propiedad de Baracaldo, al tomo 228, libro 180, folio 197, finca número 9.961, inscripciones 1.ª de dominio, 2.ª de obra y nueva y 4.ª de hipoteca.

La hipoteca se extiende, por pacto expreso, a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, y comprende, por tanto, además de las fincas referidas, los nuevos terrenos y pertenencias que puedan haberse agregado, todas las nuevas, obras y construcciones que se hayan realizado en las mismas y la maquinaria y utillaje que puedan haberle sido incorporado, extremos estos que deberán comprobar los licitadores antes del remate, ya que efectuado el mismo, no se admitirán reclamaciones por tal concepto.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, el día 26 de octubre, y hora de las once de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirán de tipo para la subasta los pactados al efecto: para la finca A) noventa y nueve millones doscientas treinta y tres mil seiscientos ochenta (99.233.680) pesetas; y para la finca B) quinientas veintiséis mil trescientas veinte (526.320) pesetas.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a dichos tipos. El remate se hará a calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de dichos tipos, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Quinta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que si por causa de fuerza mayor, no pudiera celebrarse la subasta el día indicado, se realizaría el

siguiente día hábil o siguientes sucesivos, a la misma hora y bajo las mismas condiciones.

Dado en Madrid a 28 de junio de 1983 y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario.—4.315-3.

\*

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de Madrid,

Por el presente, hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos seguido en este Juzgado, del comerciante individual don Manuel Orea Mateo, tramitado bajo el número 432/82-AL, ha recaído auto de esta fecha por el que se le declara en el estado legal de suspensión de pagos, considerándole en insolvencia provisional al ser el activo superior al pasivo; y habiéndose señalado Junta general de acreedores que tendrá lugar en este Juzgado el día 5 de octubre de 1983, a las nueve treinta de su mañana.

Y para conocimiento del público en general e interesados, se extiende el presente en Madrid a 29 de junio de 1983, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario.—4.385-3.

\*

Don Jaime Juárez Juárez, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1, de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos judicial sumario, con el número 1667/82, a instancia de «Cía. Maralba, Aguas Minero Medicinales, Sociedad Anónima», en liquidación, representada por el Procurador de los Tribunales don José Luis Ortiz Cañavate y Puig Mauri, en los cuales, por provido de 26 de mayo de 1983, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de diez días, los siguientes bienes hipotecados a la demandada «Aguas Minerales de Málaga, S. A.».

Compresores de aire:

En número de 3. Marcas «Canadá», modelo X2m-40/E, números 8.213 8.214 y 8.215 con sus elementos adicionales de conexión.

Grupo enfriamiento de agua:

Dos grupos marca «Vizcaino», modelo UEH-W-016, con sus elementos adicionales. cada uno, y su grupo impulsor completo.

Grupo de extrusión soplado:

Dos máquinas, marca «Sidel», modelos DSL-1-LCS 1570 y DSL-3. 3M259 con todos sus elementos adicionales de conexión y funcionamiento.

Grupo triturador de desperdicios:

Dos trituradoras con motor vivo tipo VT 132, número 170673, una de ellas, con sus elementos de conexión y servicio.

Grupo almacenamiento de botellas:

Compuesto de dos estructuras de hierro y chapa galvanizada, provistas de cuatro aberturas de salida, cada una, con sus elementos de anclaje y funcionamiento.

Grupo de filtros:

Dos filtros marca «Ford-73» en acero inoxidable.

Tres filtros marca «Millipore» y Seis filtros «Foncal» en acero inoxidable 18 por 8 para 12 bujías cerámicas cada uno.



Todos ellos con sus accesorios de conexión y funcionamiento, con equipo de comprobación.

#### Grupo de esterilización:

Dos equipos «Multus» 4-U-100, provistos cada uno de cuatro lámparas de rayos ultravioletas más accesorios de conexión y funcionamiento.

#### Grupo aspirador distribuidor:

Una unidad marca «Sav» con sus accesorios de conexión y funcionamiento.

#### Grupo insufladora-volteadora:

Una unidad marca «Perrier», modelo MFG 25, número 28215180 de 25 cánulas con su filtro de aire de alimentación.

#### Grupo llenadora/taponadora:

Una unidad marca «Meyer, Dunoro-Pont-A-Mousson», modelo TLVO-PM32 a, número 8.702 de 32 grifos con sus elementos de conexión y funcionamiento, con etiquetadora, marca «Virrey» y «Garnier» de París, modelo Super Mundial L.3500, número 78, más acondicionadora de etiquetas, cinta transportadora, mesa de acumulación, transportador de rodillo con dos grapadoras de pie, tipo 14B marca «Bostitch», con motores General Eléctrica Española, tipo FM8-W/4 de 1.400 revoluciones por minuto, número 5659982 y 5659026 y caja de conexión cratípod 2.500 serie Metrol antideflagante, más cinco grapadoras de mano, tipo D-16-2-AD.

#### Grupo electrógeno:

Una unidad, con motor de combustión marca «Fita», número 20 de 3,5 caballos de vapor número 3472, y cuadro mandos.

#### Grupo conducciones fluido:

Conjunto de tuberías en acero inoxidable y otros materiales para extracción de agua, refrigeración máquinas extrusión y compresores de frío y aire comprimido, transporte neumático, recuperación PVC, transporte de botellas y conducción fluido eléctrico.

#### Varios:

Una plataforma de madera para máquina rellenadora. Un carrillo metálico. Tres pantallas de dos tubos. Una mesa de dos cajones. Un nebulizador-ambientador, marca «Formaste». Planos y demás información técnica para el montaje y mantenimiento de la maquinaria.

#### Repuestos y materiales auxiliares:

Diversos artículos y materiales de repuestos.

#### Se previene a los licitadores:

Primero.—Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en el edificio de los Juzgados, plaza de Castilla, el día 5 de septiembre próximo, a las once horas.

Segundo.—Que servirá de tipo para la subasta, el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca que es el de treinta y siete millones (37.000.000) de pesetas, y que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, el 15 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 2.ª del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria, están de manifiesto en Secretaría, y

Quinto.—Que los bienes se encuentran instalados todos ellos en el inmueble propiedad de la Entidad demandada sito en el término municipal de Málaga, procedente de la Hacienda de Matagatos con

fachada a la carretera de Málaga a Antequera. Se destina a la explotación de la industria de embotellado de las aguas del manantial minero medicinal existente en el mismo inmueble.

Dado para su publicación, en Madrid a 6 de julio de 1983.—El Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—11.163-C.

#### MURCIA

##### Edicto

Don José Antonio de Pascual y Martínez Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 244 de 1982, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Hierros de Murcia, S. A.», representada por el Procurador don Celestino López García, contra «Estructuras del Sureste, S. L.», con domicilio en Murcia, en Gran Vía José Antonio, número 8, escalera 5.ª, 2.ª derecha, en los cuales se ha acordado sacar a subasta, por tercera y última vez, y término de veinte días, los bienes inmuebles de la propiedad de la demandada, que fueron hipotecados y que se describirán, señalándose para que la misma tenga lugar el día 2 de octubre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

«Piso número 32-B, sito en la planta primera, bloque izquierda, del edificio sito en el número 8 de la avenida de José Antonio, de Murcia, conocido por «Torre de Murcia», destinado a local de negocio, que tiene una superficie construida de 75 metros con 53 decímetros cuadrados y total de 87 metros y 99 decímetros cuadrados, que linda: Derecha, saliendo del ascensor, patio de luces y el local procedente de esta división, número 32-A; izquierda, al Este, Hermandad Farmacéutica y en parte local número 29; espalda, o Sur, galería del inmueble, y frente, o Norte, local número 29 de la misma propiedad horizontal. Tiene su acceso por la escalera número cinco, a la que tiene una puerta de entrada; servicios, dos ascensores, luz eléctrica, agua corriente y evacuación de residuales.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al libro 102 de la Sección Segunda, folio 125 vuelto, finca número 9.587, inscripción tercera.

Dado en Murcia a 10 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez, José Antonio de Pascual y Martínez.—El Secretario.—4.408-3.

#### ONTENIENTE

##### Edictos

Don Rafael Hernández López, Juez de Primera Instancia de Onteniente (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que por auto de este día dictado en expediente de suspensión de pagos número 238 de 1982, instado por el Procurador don Salvador Gil González, en nombre de don Juan Mestre Aracil, titular de la firma comercial «Juan Mestre Asensio», industria dedicada a la fabricación, manipulación y comercialización de artículos textiles en general, principalmente mantas, estando ubicada en Bocairente, carretera de Villena, sin nú-

mero, se ha aprobado el convenio aceptado por sus acreedores en la Junta celebrada en este Juzgado el día 14 de abril de 1983, mandando a los interesados a estar y pasar por él, cuyos términos y circunstancias constan en la propia acta que se encuentra a disposición de los señores acreedores que deseen examinarla.

Dado en Onteniente a 27 de abril de 1983.—El Juez, Rafael Hernández López. El Secretario.—10.271-C.

Don Rafael Hernández López, Juez de Primera Instancia de Onteniente (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que por auto de este día, dictado en el expediente de suspensión de pagos número 74/83, instado por el Procurador don Vicente Antonio Ubeda Sanchis, en nombre de la Compañía Mercantil «Hilaturas Benet Mataix, S. A.», abreviadamente «Hibema, S. A.», domiciliada en Onteniente, avenida Ramón y Cajal, sin número, dedicada a la fabricación y venta de hilados de algodón, fibras sintéticas, mezclas y demás tipos de habitual consumo en la industria nacional, se ha declarado a la misma en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional y señalado para la Junta general de acreedores el día 21 de septiembre próximo y hora de las diez de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, teniendo el Secretario a disposición de los acreedores el informe y demás relaciones que determina el artículo 10 de dicha Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Onteniente a 7 de junio de 1983. El Magistrado-Juez, Rafael Hernández López.—El Secretario.—10.770-C.

Don Rafael Hernández López, Juez de Primera Instancia de Onteniente (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que por auto de este día, dictado en el expediente de suspensión de pagos número 75/83, instado por el Procurador don Vicente Antonio Ubeda Sanchis, en nombre de la Compañía Mercantil «Doblados y Torcidos, S. A.», con domicilio social en Fontaneres (Valencia), carretera de Benajama, sin número, dedicada a la fabricación y venta de hilados de todas clases, tanto en el mercado nacional como en el extranjero, así como cualquier otro acto lícito de comercio relacionado con la industria textil, se ha declarado a la misma en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional y señalado para la Junta general de acreedores el día 28 de septiembre próximo y hora de las once de esta mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, teniendo el Secretario a disposición de los acreedores el informe y demás relaciones que determina el artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Onteniente a 7 de junio de 1983.—El Juez, Rafael Hernández López. El Secretario.—10.771-C.

#### SABADELL

##### Edicto

Don Joaquín de Oro Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado, bajo el número 747 de 1981, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell (goza del beneficio de justicia gratuita), contra «Promoción de Viviendas y Locales para la Zona Noreste de Barcelona, S. A.» (PROVYLSA), he acordado por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo

que se dirá, las fincas hipotecadas que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las diez horas del día 21 de octubre de 1983, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 1.º de la Ley Hipotecaria, la suma de seiscientos noventa mil (690.000) pesetas, con rebaja del 25 por 100.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

#### Finca que se subasta

Entidad número 10. Piso entresuelo, puerta 3.ª, escalera A, destinado a vivienda, que se compone de recibidor, pasillo, cocina, comedor-estar, aseo, lavadero y varias habitaciones; ocupa una superficie útil y aproximada de 45 metros 22 decímetros cuadrados, y linda: por su frente, Sur, tomando como tal el de la total finca, con caja de escalera A y viviendas puerta 1.ª y 2.ª de igual planta y escalera A: derecha, entrando, con finca de procedencia; izquierda, con vivienda puerta 3.ª de igual planta, escalera B, y por la espalda, con finca de procedencia. Coeficiente 1,93 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 1.722, libro 741 de Badalona, folio 71, finca 41.784, inscripción segunda.

Dado en Sabadell a 14 de junio de 1983. El Juez, Joaquín de Oro Pulido y López.—El Secretario judicial.—5.303-A.

#### SAN SEBASTIAN

##### Edicto

Don Joaquín Navarro Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 715 de 1981, Sección primera, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el «Banco de Vizcaya, S. A.», representado por el Procurador de los Tribunales doña Inmaculada Bengoechea Ríos, contra la finca especialmente hipotecada por don Paulino Fernández Cepa y su esposa, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por tercera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca,

el inmueble cuya descripción se especificará al final. Y sin sujeción a tipo.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 22 del próximo mes de septiembre; y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones.

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de 4.500.000 pesetas.

#### Descripción de la finca:

Casa número 5 de la calle Escuelas de Irún, con piso llano, dos altos y habitaciones y un pequeño desván. Sobre el piso primero alto se asienta una de las piezas del piso alto de la casa contigua, número 3. Mide 54 metros 90 decímetros cuadrados de solar. Linda: Norte, con pertenecidos de Bersúa, de los señores Camino; Este y Sur, calle de las Escuelas, y Oeste, casa Maldokoak. Inscripción al tomo 1.036, libro 447 de Irún, folio 70, finca número 25.212, inscripción primera.

Dado en San Sebastián a 21 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez, Joaquín Navarro Estevan.—El Secretario.—3.145-D.

Don Joaquín Navarro Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 347 de 1982; sección 1.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada por el Procurador de los Tribunales, don José Luis Tamés Guridi, contra la finca especialmente hipotecada por «Exclusivas Chaffer, S. L.», en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Sirviendo de tipo el 75 por 100 de su valor.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, de esta capital, se ha señalado el día 23 del próximo mes de septiembre y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de 7.663.000 pesetas.

#### Descripción de la finca

Local integrado en la parte de la planta baja, identificado como local L, del pabellón industrial, sito en el barrio de Anaca de Irún, sector tres del polígono X industrial, Superficie 320,15 metros cuadrados. Linda: frente, con fachada Oeste; Oeste, entrando, con local K; izquierda, fachada Norte, y fondo, fachada Este.

Dicha hipoteca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián, en el tomo 906 del archivo, libro 387 de Irún, folio 131 vuelto, finca número 22.374, inscripción tercera.

Dado en San Sebastián a 22 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez, Joaquín Navarro Estevan.—El Secretario.—3.199-D.

#### TARRAGONA

##### Edicto

Don Eduardo Salinas Verdeguer, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tarragona y su Partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 229/82, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra don José María de la Peña Baranda y doña Everilda Zárate Castillo, habiendo acordado a instancia de la parte actora sacar en pública y segunda subasta, por la tasación verificada al efecto, la siguiente finca:

«Urbana número veintinueve.—Vivienda de la primera planta alta, conocida por piso primero, segunda, con entrada por el bloque B, calle Sor Dolores Estivill, 14, antes calle Roger de Beldfort, 206, y que forma parte del edificio compuesto de dos bloques, sito en Reus, calle Sor Dolores Estivill, número 12-14, antes Roger de Beldfort 204-206, esquina a calle Alcalde Juan Bertrán, antes Br. Fleming; tiene una superficie útil de 97 metros 41 decímetros cuadrados, distribuido en recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, aseo, baño, cocina-lavadero y terraza. Linda: Frente, rellano de escalera, patio de luces y vivienda puerta tercera de su misma planta; fondo, pasaje; derecha, entrando, calle Doctor Fleming y parte con vivienda puerta tercera de su misma planta; a izquierda, entrando, vivienda puerta primera de su misma planta. Cuota de participación, 1,31 por 100.»

Inscrita al tomo 1.591 del archivo, libro 528 de Reus, Sección Primera, folio 15, finca número 26.705, inscripción tercera de 28 de febrero de 1980.

Valorada en 1.900.000 pesetas.

El tipo de subasta es el mismo, con rebaja del 25 por 100.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 20 de septiembre y hora de las once.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, por lo menos una cantidad igual al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 20 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 5.141-A.

#### TOLEDO

Don Joaquín Delgado García, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Toledo y su partido,

Hago saber: Que en este de mi cargo y con el número 538 de 1981 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Ricardo Sánchez Calvo, en nombre de «Utel, S. A.», contra don Manuel López García y su esposa doña Margarita Beliolópez, sobre efectividad de un crédito hipotecario, en cuyos autos se sacan a subasta pública por tercera vez y sin sujeción a tipo las siguientes:

Tierra de secano al sitio «Las Canteras» con una superficie de una hectárea 80 áreas 76 centiáreas 58 decímetros y 50 centímetros cuadrados, según el título, aunque según reciente medición su superficie es de una hectárea y 95 áreas, que linda: al Norte, con tierra de Carmen Martín; al Sur, con herederos de Primitivo Sánchez; por el Norte y Oeste, con otras tierras de los mismos propietarios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Illescas al tomo 847, libro 51, folio 145, finca número 3.163 duplicado, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en pesetas 18.135.000.

Tierra de secano al sitio «Las Canteras» con una superficie según el título de 75 áreas y 15 centiáreas, aunque en realidad y según recientes mediciones su superficie es de 82 áreas y 50 centiáreas. Linda: al Norte y Oeste, con otras de la misma propiedad; al Sur, con otra de doña María Soledad Zazo y herederos de Gregorio Conejo, y al Este, con tierra de doña Carmen Martín.

Inscrita en el citado Registro de la Propiedad de Illescas, al tomo 1.021, libro 61, folio 5 vuelto, finca número 4.549, inscripción segunda.

Valorada en 7.673.000 pesetas, según efectos de subasta.

Ambas fincas se encuentra ubicadas en el término municipal de Villaluenga de la Sagra.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado el día 21 de septiembre próximo a las once de su mañana, previéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán

consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor de tasación; que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto a las partes en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate, subrogándose el rematante en la responsabilidad de las mismas y por último que dicha subasta es sin sujeción a tipo.

Dado en Toledo a 17 de junio de 1983. El Magistrado-Juez, Joaquín Delgado García.—El Secretario.—10.773-C.

#### VALENCIA

##### Edictos

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.206 de 1982, se tramita procedimiento judicial sumario instado por Caja de Ahorros de Valencia, representado por el Procurador señor Higuera, contra don Matías Floro Martínez y otra, en el cual he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 21 de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran el precio pactado como tipo señalado para la subasta. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

D) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

E) Se hace constar que todo licitador acepta las condiciones a que se refiere la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta no le será admitida la proposición.

##### Bienes objeto de esta subasta

Vivienda señalada con el número 13. en tercera planta alta de la casa letra A, número 5 de policía, entrando por la escalera. Linda: derecha, calle de situación, de donde recibe luces; fondo, puerta 10 de la casa B y patio de luces; izquierda, escalera, puerta 18 y patio de luces. Superficie construida, 76,30 metros cuadrados; útil, 65,45 metros cuadrados. Tipo A.

Registro de la Propiedad de Valencia-II, tomo 1.652, libro 244, sección tercera de Afueras, folio 31, finca 23.536.

Forma parte del edificio en Valencia, calle en proyecto conocida por camino de Galindo, donde le corresponden los

números 5, 7 y 9, hoy denominada calle Alcalá de Chisvert.

Valorada en 429.000 pesetas.

Valencia, 23 de mayo de 1983.—El Magistrado-Juez, Augusto Monzón Serra.—El Secretario.—4.551-3.

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 1.909 de 1980, promovidos por «Banco Popular Español, S. A.»; representado por el Procurador señor Vila Delhom contra doña Amparo Sanmartín Ferrándiz y otra, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 13 de octubre a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Bienes que se subastan

Primer lote.—Mitad indivisa de tres cuartas partes indivisas de una casa habitación, compuesta de piso bajo, altos destinados a granero, corral y otras dependencias, situada en Cuart de Poblet, plaza de la Iglesia, número 3; tiene una superficie de 101,90 metros cuadrados, de los que corresponden 61 metros a la parte edificada y el resto a la sin edificar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 456, libro 41 de Cuart de Poblet, folio 141, finca número 410 duplicado, inscripción tercera.

Precio pactado en escritura a efectos de subasta en 8.000.000 de pesetas.

Segundo lote.—En Náquera (Valencia), chalé, situado en la calle proyecto, sin número, y que como finca independiente se describe así: Planta baja con corral y escalerilla interior que da acceso a un piso alto, formando todo una sola vivienda, señalada con la letra F; Se compone en la parte baja de comedor, cocina y cuarto de aseo, y en la parte alta, de cuatro dormitorios y cuarto de aseo, está dotada de las instalaciones de servicios de agua, luz y alcantarillado. Ocupa una superficie total de 184 metros cuadrados, de los cuales, hay edificados 119.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 497, libro 15 de Náquera, folio 141, finca número 1.873, inscripción cuarta.

Precio pactado en escritura a efectos de subasta en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 1 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez, Manuel Peris Gómez. El Secretario.—3.070-D.

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1600 de 1982, se siguen autos

de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Popular Español, S. A.», representado por el Procurador don Salvador Vila Delhom, contra don José Antonio Navarro Soliveres y doña María Teresa Belenguer García en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

«Vivienda que forma parte integrante de un edificio con frontera recayente a la avenida Pio XII, demarcado con los números 54 y 56 y que como finca independiente se describe así:

Piso 3.º de la derecha, mirando a la fachada, con acceso por el patio 54; demarcada su puerta con el número 9; tipo E; compuesto de vestíbulo, cuatro dormitorios, comedor, cocina, cuarto de baño y aseo; ocupa una superficie de 105 metros cuadrados y linda: Por frente, rellano de la escalera y piso puerta número 10; por la derecha, mirando a la fachada, calle Monasterio de Poblet; izquierda, hueco del ascensor, piso puerta 10 y patio de luces, y por espalda, generales del edificio. Participación 1,50 por 100.»

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 20 de septiembre próximo a las once de su mañana, y para la misma regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el de 4.300.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en el Juzgado el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a 14 de junio de 1983. El Secretario.—3.071-D.

Don José Francisco Beneyto García-Robledo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 645 de 1982, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros de Valencia (que litiga en concepto de pobre), representada por el Procurador don Ramón Cuchillo López, contra doña Francisca Martínez Sanchidrián, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días la finca especialmente hipotecada que se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Navarro Reverter, número 1, 7.º, el día 30 de septiembre próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente, por lo menos al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el de su valoración, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones prevenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y, caso contrario, no le será admitida la proposición.

La finca de que se trata es la siguiente:

Vivienda en tercera planta alta, recayente a la calle en proyecto, paralela a la de Nieva, sita en San Antonio de Benageber-Paterna, puerta 6, tipo H. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, galería y terraza. Ocupa una superficie útil de 84,59 metros cuadrados. Linda: frente, calle en proyecto, paralela a la de Nieva; derecha, vivienda puerta 14 de zaguán, recayente a la calle en proyecto paralela a la de los Olmos; izquierda, vivienda puerta 11 que tiene su acceso por la escalera de la derecha, entrando por la calle de Nieva del patio interior de manzana, y fondo, patio interior de manzana. Porcentaje, 1,825 por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 934, libro 183 de Paterna, folio 238, finca número 22.268, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 931.000 pesetas.

Valencia, 17 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez, José Francisco Beneyto García-Robledo.—El Secretario.—3.107-D.

Don Juan José Mari Castelló-Tárrega, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 7 de Valencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 795 de 1982, promovidos por el Procurador don Rodolfo Castro Novella, en nombre y representación de «Promociones e Inversiones de Valencia, Sociedad Anónima», contra don Antonio García Sebastián y esposa, en cuyos autos ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 21 de septiembre próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado y que luego se dirá.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1.º Un edificio o nave comercial, de forma cuadrangular, situado en Puzol, avenida de Alfinach, sin número de policía, que ocupa una superficie construida de 1.000 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 938, libro 67 de Puzol, folio 67, finca número 9.832, inscripción tercera.

Precio pactado: 11.216.512 pesetas.

2.º Dos hanegadas, o sea, 16 áreas 62 centiáreas, en el término de Sagunto, partida de Gausa.

Inscrita en el mismo Registro, al tomo 148, libro 31 de Sagunto, folio 111, finca 4.826, inscripción cuarta.

Precio pactado: 293.652 pesetas.

3.º Tres cuarterones 28 brazas, o sea, 7 áreas 35 centiáreas 50 decímetros cuadrados, de tierra marjal, en el término de Sagunto, partida de Gausa als Moros, con derecho a una décima parte de la noria.

Inscrita en el mismo Registro, al tomo 148, libro 31 de Sagunto, folio 113, finca número 4.827, inscripción segunda.

Precio pactado: 117.460 pesetas.

4.º Una hanegada 3 cuarterones y 18 brazas, o sea, 15 áreas 27 centiáreas de tierra marjal, en el término de Sagunto, partida de Gausa als Moros, con el mismo derecho que la anterior.

Inscrita en el mismo Registro, tomo 148, libro 31 de Sagunto, folio 109, finca número 4.825, inscripción segunda.

Precio pactado: 240.794 pesetas.

5.º Una hanegada y media, o sea, 12 áreas 46 centiáreas de tierra huerta, en el término de Puzol, partida del camino de El Puig.

Inscrita en el mismo Registro, tomo 1.137, libro 107 de Puzol, folio 202, finca 11.972, inscripción primera.

Precio pactado: 220.238 pesetas.

6.º Tres hanegadas y media, o sea, 29 áreas 8 centiáreas, de tierra secanova, en el término de Puzol, partida del camino de Liria o Les Fontanelles.

Inscrita en el mismo Registro, tomo 1.137, libro 107 de Puzol, folio 205, finca número 11.973, inscripción primera.

Precio pactado: 513.890 pesetas.

7.º Dos hanegadas, poco más o menos, o sea, 16 áreas 62 centiáreas de tierra campa, en el término de Sagunto, partida de Gausa als Moros.

Inscrita en el mismo Registro, tomo 474, libro 108 de Sagunto, folio 247, finca número 5.950, inscripción octava.

Precio pactado: 293.652 pesetas.

8.º Dos hanegadas 3 cuarterones y 33 brazas, o sea, 24 áreas 22 centiáreas de tierra seco, en el término de Puzol, partida dels Abrés.

Inscrita en el mismo Registro, al tomo 277, libro 29 de Puzol, folio 25, finca número 4.097, inscripción segunda.

Precio pactado: 403.770 pesetas.

La descripción por extenso de las anteriores fincas, así como la certificación a que se refiere la regla 4.ª se encuentran en autos a disposición de los posibles licitadores.

Dado en Valencia a 1 de julio de 1983. El Magistrado-Juez, Juan José Mari Castelló Tárrega.—El Secretario.—10.753 C.

## REQUISITORIAS

### ANULACIONES

#### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Guadix (Granada) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Miguel Campoy Ruiz.—(1.479.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras (Gerona) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 5 de 1981, Juan Martínez Vázquez.—(1.478.)